



## COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

#### SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

#### CONVOCATORIA

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA-73-S02-914029972-N-2-2023

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA”

| CALENDARIO DE EVENTOS |  |   |   |
|-----------------------|--|---|---|
|                       | Junta de aclaraciones  | Presentación y Apertura de Proposiciones      | Fallo   |
| Día<br>Hora           | 08 de noviembre del 2023<br>a las 14:00 horas  | 16 de noviembre del 2023<br>a las 14:00 horas | 22 de noviembre del 2023<br>a las 14:00 horas |
| Lugar                 | En la Sala de Juntas de la Dirección de Administración de la CEAJ. "Avenida Alemania No. 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco Sistema CompraNet, y tablero oficial de "LA CEAJ" |   |   |

## GLOSARIO

|                         |   |
|-------------------------|---|
| <b>Ley</b>              | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)  |
| <b>Reglamento</b>       | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público  |
| <b>Acuerdo</b>          | "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet". Publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.   |
| <b>Reglas</b>           | REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos, de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras pública, que celebren las dependencias y entidades de la administración Pública Federal. (publicadas en el DOF el 14 de octubre de 2010) |
| <b>CompraNet</b>        | "Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas", Portal: <a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx">https://compranet.funcionpublica.gob.mx</a>  |
| <b>SFP</b>              | Secretaría de la Función Pública  |
| <b>Convocante</b>       | Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEAJ)   |
| <b>Entidad</b>          | Ente público requirente de los bienes, arrendamientos o servicios.  |
| <b>Municipio</b>        | Ente público beneficiario de los bienes y servicios objeto de la LICITACIÓN   |
| <b>ALSC</b>             | Administraciones Locales de Servicio al Contribuyente   |
| <b>Dirección</b>        | Dirección de Administración de la CEAJ  |
| <b>Domicilio Fiscal</b> | Avenida Francia No. 1726, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, CP. 44190.   |
| <b>Domicilio DA</b>     | Avenida Alemania No. 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, CP. 44190   |
| <b>RUPC</b>             | Registro Único de Proveedores y Contratistas del Gobierno Federal.  |
| <b>Padrón RUPC</b>      | Registro Único de Proveedores y Contratistas del Gobierno Estatal.  |
| <b>Procedimiento</b>    | "Procedimiento de contratación" para la adquisición de bienes, arrendamientos o servicios para la <b>"ADQUISICIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA"</b>   |
| <b>Objeto</b>           | El bien, arrendamiento o servicio específico a contratar  |
| <b>Proposición</b>      | Propuesta técnica y económica presentada por los licitantes   |
| <b>Licitante</b>        | Persona Física o Moral que participa en el procedimiento de contratación  |
| <b>Proveedor</b>        | Licitante Adjudicado  |

**Unidad  
Centralizada de  
Compras**

La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos. "SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES"

## I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

### ENTIDAD CONVOCANTE.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en los artículos 1 fracción VI, 3, 25, 26 fracción I; 26 Bis, fracción II; 27; 28, fracción I, 29, 30, 32 párrafo segundo, 33, 34, 35, 37, y 37 bis de la LAASSP, y los artículos 18, 39, 42, 47 y 51 de su Reglamento; en apego al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" vigente, y demás disposiciones federales aplicables; en concatenación con los diversos 30 fracción IX, 32 fracciones I y IV, 35 fracción VII, 39 fracciones I y IV del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios; **la Comisión Estatal del Agua de Jalisco**, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y que en este acto a través de la Dirección de Administración, como área convocante, ubicada en Avenida Alemania número 1377, en la Colonia Moderna, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P.44190; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el **procedimiento de contratación mediante LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA- Licitación Pública Nacional Presencial LA-73-S02-914029972-N-2-2023**, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA"** descrita en la presente convocatoria.

## II. MEDIO A UTILIZAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA Y SU CARÁCTER.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción I de la LAASSP, este procedimiento de contratación será **PRESENCIAL**, por lo que los licitantes únicamente deberán participar en esa forma, en la o las juntas de aclaraciones que se lleven a cabo, en el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Los licitantes para efecto de su participación deberán presentar sus proposiciones a través de ese medio.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de forma presencial.

Asimismo, de conformidad a lo previsto en el artículo 28, fracción I de la LAASSP, este procedimiento de contratación tendrá el carácter de NACIONAL, por lo que sólo podrán participar proveedores mexicanos.

### Identificación de la convocatoria.

Para efectos de la identificación de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, el sistema de CompraNet asignó para la misma el número **LA-73-S02-914029972-N2-2023**, el cual en

lo sucesivo se podrá usar como referencia a este procedimiento para cualquier asunto relacionado con el mismo.

#### **Idioma.**

El Idioma será en español.

El contrato derivado de la presente **Licitación Pública Nacional Presencial** y la proposición que prepare el o los licitantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios de los bienes, objeto del presente procedimiento.

Los folletos, instructivos, manuales y/o documentos adicionales que acompañen los licitantes en su proposición, deberán ser en idioma español o inglés, con traducción simple al español.

#### **Disponibilidad presupuestaria.**

Para el presente procedimiento de contratación el área requirente manifiesta que cuenta con recursos económicos en el Programa "PROAGUA ACCIONES DE DESINFECCIÓN (AGUA LIMPIA)", con los números de solicitud: 844, 846, 837 y 838 derivados de la Solicitud de Adquisición de Bienes y/o Servicios, emitida por la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto de "LA CEAJ".

#### **De la Plurianualidad.**

Para este procedimiento no aplica.

#### **Particularidades del procedimiento de contratación.**

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por el artículo 11 de la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Los anexos de la presente convocatoria, forman parte integral de la misma, por lo que los licitantes deberán de considerar la información solicitada en los mismos para efectos de la elaboración de su proposición, de acuerdo a los documentos solicitados para la misma en los términos del apartado **"Documentos y Datos que Deberán Presentar los licitantes durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública."** de esta convocatoria.

**Área Requiriente, Área Técnica y Área Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato.**

Para el presente procedimiento de contratación, se entenderá como área requiriente, área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se suscriba y como área técnica, a las siguientes:

|  |   |
|--|---|
| <b>ÁREA REQUIRENTE.</b>  | Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas                         |
| <b>ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</b> | Subdirección de Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales |
| <b>ÁREA TÉCNICA.</b>   | Subdirección de Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales |
| <b>PARTIDAS</b>  | Cuatro (4)  |

Las áreas señaladas podrán variar de acuerdo a los cambios que puedan presentarse en la estructura de "LA CEAJ".

El área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, tendrá la obligación de corroborar que la persona licitante adjudicada suministre los bienes que se le adjudiquen conforme a la propuesta técnica que presente, el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", señalados en la presente convocatoria y de acuerdo a las fechas señaladas para el suministro de los bienes, para el efecto podrá auxiliarse del personal adscrito al Administrador del Contrato indicado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", cuando los bienes se entreguen conforme a lo establecido en la presente convocatoria, sus anexos, su junta de aclaraciones, la propuesta técnica de la persona licitante adjudicada y el contrato que se suscriba, el Administrador del Contrato procederán a realizar los pagos en los términos previstos para el efecto en la presente convocatoria.

La recepción de los bienes se formalizará mediante la entrega por parte del proveedor adjudicado de un formato libre, en el cual deberá citar el número de procedimiento licitatorio en el que participó, las partidas adjudicadas en el mismo, las cantidades y características técnicas solicitadas y entregadas. El área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato recibirá dicho documento, teniendo a partir de ese momento 5 días hábiles para verificar el cumplimiento técnico de los mismos.

Si los bienes no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se emitirá dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de los mismos, un escrito por parte del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato dirigido al proveedor adjudicado, donde se especifique las diferencias técnicas del equipo recibido, respecto de las características solicitadas; otorgándole al proveedor adjudicado un plazo que no excederá de 5 días naturales posteriores a la notificación del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, para la

sustitución de los bienes con el fin de que se repongan los equipos por otros que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

Si del seguimiento y verificación que el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato y sus áreas auxiliares realicen a esté, resulta que el licitante adjudicado concluida la fecha para la entrega de los bienes cumplió satisfactoriamente con todas sus obligaciones frente a “**LA CEAJ**”, entregó los bienes atendiendo a los requisitos establecidos por la convocante para considerar que los mismos fueron suministrados en tiempo y forma, y ha cubierto cualquier adeudo que tenga con “**LA CEAJ**”, derivado del suministro de los mismos, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato emitirá un escrito donde manifieste su conformidad respecto a la entrega total de los bienes contratados. No obstante, dicha conformidad no libera al proveedor de las obligaciones derivadas de la garantía de los bienes que presentará conforme a lo establecido en la presente convocatoria, sus anexos, la junta de aclaraciones, y el contrato que se suscriba.

En el supuesto de que los bienes no se suministren conforme a lo pactado, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, el área requirente, el área técnica y el área contratante según corresponda, realizarán las gestiones y acciones que conforme a esta convocatoria y la normatividad aplicable en la materia deban ejecutar para los efectos que al respecto procedan.

### III. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

#### 1. Descripción y cantidad de los bienes a contratar.

Las personas licitantes que deseen participar, deberán tener actividades comerciales directamente relacionadas los bienes objeto de la presente licitación, o en su caso, su objeto social deberá estar directamente relacionado con los bienes materia del presente procedimiento.

El objeto de la presente convocatoria es la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA**” Mismos que se deberán suministrar de acuerdo a las fechas, lugares de entrega y requisitos señalados en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”**, en el cual se establece la descripción, especificaciones, cantidades, unidad de medida y características de los bienes; por lo que las proposiciones de las personas licitantes deberán apegarse a dichos anexos.

Para el objeto de la presente contratación, “**LA CEAJ**”, requiere que las personas licitantes cumplan con las obligaciones laborales respecto de todos y cada uno de los recursos humanos que emplee para la entrega de los bienes que se convocan, en términos de lo señalado en el apartado **RELACIONES LABORALES** de este documento.

La adjudicación se realizará al o los licitantes que para cada partida cumplan con las características de las proposiciones que se presenten y que cumplan legal, administrativa, económica y

técnicamente con todo lo solicitado en la presente de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**, sus anexos y su junta de aclaraciones.

Las personas licitantes deberán ofertar económicamente los volúmenes solicitados para cada partida conforme a lo señalado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la presente convocatoria.

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN   | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS  | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---------|---|---|------------------|----------|
| 1       | Adquisición de Tanques Bebederos Purificadores Microbiológicos de Agua. | Tanques Bebederos Purificadores Microbiológicos de Agua capacidad de almacenamiento de 50 litros.   | Pieza            | 50       |
| 2       | Adquisición de Bomba dosificadora electromagnética.                     | Bomba dosificadora electromagnética tipo diafragma con capacidad de suministrar 2.95 litros por hora y vencer una presión máxima de descarga de 17.5 kg/cm <sup>2</sup> (0.68 GPH y 250 PSI).   | Pieza            | 56       |
| 3       | Adquisición de equipo para muestreo colorimétrico.                      | Analizador de cloro con pastillas DPD1 DPD3 y rojo fenol. Incluye dos cámaras de muestreo, lo que permite evaluar dos parámetros al mismo tiempo y una tercera cámara que tiene la función de compensar el color durante la comparación en caso de que el agua de la muestra tenga turbidez o bien alguna coloración. | Pieza            | 224      |
| 4       | Adquisición de equipo para muestreo colorimétrico digital.              | Fotómetro con tecnología Bluetooth para medición de 14 parámetros preestablecidos: cloro, bromo, pH, ácido cianúrico, alcalinidad-m, dureza cálcica, tabletas de reactivo. Óptica: Diodos luminosos, fotosensor, disposición por pares en compartimento de medición transparente.                                     | Pieza            | 3        |

### 1.1. Plazo y condiciones para el suministro de los bienes.

El suministro de los bienes será conforme a lo establecido en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”**, por lo que el licitante que resulte adjudicado por partida completa deberá entregar los mismos, acorde a dicho anexo, el cual contiene la descripción de los mismos, lugar, plazo y responsable para la entrega-recepción de los bienes.

En el entendido de que el objeto del contrato que para el efecto suscriba, la persona licitante adjudicada y la convocante, se mantendrán vigentes hasta que se entreguen en su totalidad los bienes solicitados contratados y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.

La Convocante a través del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, llevará a cabo la revisión y valoración de los bienes para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la Convocatoria, en sus anexos y lo que se señale en la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, así como en el contrato que se suscriba, en el supuesto de que si el área determina que los bienes, no reúnen las características técnicas solicitadas en la presente convocatoria de licitación, notificará al o los licitantes ganadores las deficiencias o fallas

detectadas para su solución inmediata, lo anterior con independencia de la aplicación de la pena convencional, deducción al pago o cualquier sanción a que haya lugar.

### 1.2. Transporte.

El o los licitantes ganadores de la presente licitación, deberán asegurar el traslado de los bienes para la entrega en los lugares que para esos efectos se han establecido en las presentes bases.

Todas las erogaciones y gastos que, para la entrega de los bienes, haga el licitante adjudicado por concepto de pagos a su personal, adquisición, transporte para el suministro de los bienes que les sean adjudicados, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles, artículos, primas de seguros y deducibles, impuestos y por cualquier otro concepto serán directamente a cargo del proveedor.

El transporte a los lugares requeridos será a cuenta y cargo del licitante adjudicado, debiendo garantizar el suministro oportuno de los bienes objeto de la presente **Licitación Pública Nacional Presencial** conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos, su junta de aclaraciones y el contrato que se suscriba.

### 1.3. Empaque.

Para el presente procedimiento de contratación, el o los licitantes que resulten adjudicados por partida completa, deberá utilizar el empaque según corresponda para cada una de las partidas, acorde a lo previsto en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**, garantizando el buen estado, el transporte, carga, descarga, estiba y almacenamiento, de los bienes a suministrar.

### 1.4. Seguros.

En caso de que el o los licitantes consideren en su proposición que es necesario contratar seguros, éste será el único responsable de cubrir las pólizas y deducibles correspondientes.

### 1.5. Cantidades adicionales que podrán contratarse.

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, "LA CEAJ", dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los bienes, el monto del contrato o ampliar la vigencia del contrato, mediante las modificaciones al o los **contratos vigentes** derivados de la presente **Licitación** y sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Las modificaciones al contrato se pactarán mediante convenio modificatorio y su cumplimiento deberá ser garantizado por el licitante adjudicado mediante póliza de fianza o cheque certificado, garantizando las cantidades o montos del mencionado convenio.

#### 1.6. Reducción de los bienes solicitados.

Si el presupuesto asignado al procedimiento de la presente **Licitación** es rebasado por las proposiciones presentadas, previa verificación de que los precios de las proposiciones son aceptables por corresponder a los existentes en el mercado, y de acuerdo con el dictamen del área requirente de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del área contratante podrá autorizar la reducción correspondiente hasta por el **10% (diez por ciento)** de las cantidades de los bienes. Dicha reducción, se aplicará preferentemente de manera proporcional a cada una de las partidas que integran la presente **Licitación**, y no en forma selectiva, excepto en los casos en que éstas sean indivisibles, lo cual se mencionará en el apartado del fallo de conformidad al artículo 56 del RLAASSP.

#### 1.7. Identificación de los bienes.

El licitante adjudicado deberá de identificar los bienes que entregue con los siguientes datos:

- ✓ Razón Social del licitante adjudicado.
- ✓ Domicilio del licitante adjudicado.
- ✓ Teléfono y correo electrónico del licitante adjudicado.
- ✓ Número del procedimiento de contratación.
- ✓ Número de contrato.
- ✓ Número de partida
- ✓ Destino. (Conforme el Anexo 1 Especificaciones Técnicas)

Los datos anteriores se deberán identificar con una etiqueta auto adherible ubicada en parte visible del empaque; no se recibirán artículos que no cumplan con los requisitos antes mencionados.

#### 1.8. Presentación de muestras.

No aplica para la presente Licitación

#### 1.9 Devolución de muestras.

No aplica para la presente Licitación

#### 1.10 Contenido nacional.

De acuerdo al carácter del presente procedimiento de contratación, los licitantes deberán de considerar lo establecido en el artículo 28 fracción I de la LAASSP, así como lo correspondiente al Anexo 20 de esta convocatoria.

### 1.11 Confidencialidad.

El o los licitantes adjudicados por partida completa, se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione “**LA CEAJ**”, para el desarrollo del contrato, asimismo, no revelará durante la vigencia del contrato o con posterioridad, ninguna información que utilice y/o sea propiedad de “**LA CEAJ**”, relacionada con el contrato.

En caso de que el licitante adjudicado durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione “**LA CEAJ**”, de acuerdo a lo establecido en el título tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, “**LA CEAJ**”, tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato conforme a la cláusula respectiva del contrato que derive de la presente **Licitación Pública Nacional Presencial**.

Adicionalmente, el licitante adjudicado se obliga a dejar a salvo a “**LA CEAJ**”, de cualquier controversia y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información que, con carácter confidencial y reservada, le proporcione “**LA CEAJ**”, en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, la persona Proveedora deberá presentar en su **propuesta técnica carta en papel membretado por la persona designada como su representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información designada como tal, a la cual tengan acceso** siendo responsables cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

Toda la información que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), tenga acceso el personal que la persona Proveedor designe para el cumplimiento del contrato, se considera de carácter reservado y/o confidencial.

### 1.12 Agrupación de los bienes.

Los bienes objeto de la presente **Licitación Pública Nacional Presencial**, se conforman de cuatro (4) **Partidas**, las cuales se detallan en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la presente convocatoria.

La Convocante en el presente procedimiento de contratación no limita la libre participación y adjudicará la(s) partida(s) al (los) licitante(s) que oferte(n) las mejores condiciones y cumpla(n) con

los requisitos técnicos, administrativos y legales que como mínimo se solicitan en la presente convocatoria.

## 2. Precio máximo.

Para el presente procedimiento de contratación, no se establece un precio máximo de referencia por no contemplarse la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.

## 3. Normas oficiales.

Atendiendo a las descripciones técnicas señaladas en la presente convocatoria, los bienes deberán cumplir con lo que mínimamente se especifica **en cada una de las partidas** mencionadas en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas**, por lo que los licitantes deberán de señalar en su propuesta el cumplimiento de las normas con las que cuentan los bienes que oferta.

Los bienes, deberán cumplir con las características y especificaciones mínimas señaladas en la presente convocatoria; deberán prestarse con calidad, oportunidad y eficiencia, cumpliendo en su caso, con las normas aplicables y acordes con el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas**

El licitante adjudicado queda obligado ante la Convocante a responder por la falta y/o deficiencia de la calidad de los bienes contratados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en la presente convocatoria, sus anexos, en las juntas de aclaraciones y en el contrato respectivo, así como en la legislación aplicable.

## 4. Cantidades a contratar.

Los contratos que derive de la presente **Licitación Pública Nacional Presencial** serán contratos con **CANTIDADES DETERMINADAS**, lo anterior con fundamento en el artículo 39 fracción II inciso f) del Reglamento de la LAASSP, tomando en consideración las cantidades establecidas en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de esta convocatoria y lo que en su caso se establezca en las juntas de aclaraciones a la misma.

## 5. Abastecimiento simultáneo.

La “CEAJ” adjudicará al o los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solventes, y a aquel o aquellos que hayan ofertado el precio más bajo por partida.

De conformidad con el párrafo anterior, la “CEAJ” adjudicará el contrato por partida completa (indivisible) acorde a lo mínimo requerido en esta convocatoria, por lo que, al tratarse de partidas completas, no aplica el abastecimiento simultáneo.

## 6. Garantía de los bienes.

El "Licitante" deberá manifestar en su propuesta técnica, que "LOS BIENES" ofertados, cumplen estrictamente con las condiciones, características y especificaciones técnicas que como mínimo se establecen en esta convocatoria, además de que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, mala calidad y/o vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia de al menos **12 meses** a partir de que "LOS BIENES" hayan sido entregados, lo cual el o los adjudicados deberán presentar escrito libre con firma autógrafa, en el que se comprometan a otorgar garantía por escrito conforme al tiempo señalado, y su compromiso para la sustitución de bienes establecidos en cada partida, contra defectos de fabricación, mala calidad o vicios ocultos.

En caso de que haya sustitución de bienes, los gastos que se originen por tal motivo, correrán por cuenta del licitante adjudicado desde los lugares de solicitud de garantía, hasta las oficinas del licitante adjudicado, así como el retorno con los bienes sustituidos.

El licitante ganador deberá entregar al área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato al momento de la entrega de los bienes, la carta garantía y de sustitución de bienes de cada uno de los bienes adjudicados, contra defectos de producción y/o fabricación, vicios ocultos y por la calidad deficiente de los mismos. El período de vigencia de la garantía será de acuerdo a lo solicitado por la Convocante en el presente numeral y en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**, dando inicio a partir de la fecha de expedición del citado escrito, el cual no deberá tener una fecha inferior a 12 meses.

El licitante ganador queda obligado ante LA CEAJ a responder por la falta y/o deficiencia de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en la convocatoria, sus anexos, en la junta de aclaraciones, en el contrato que se suscriba, así como en la Legislación aplicable.

## 7. Modelo de contrato.

En cumplimiento al artículo 45 de la LAASSP, así como al 39 fracción II inciso i) de su reglamento Para efectos de la formalización de la contratación, se anexa a la presente convocatoria como "Modelo de Contrato", el modelo de contrato correspondiente, en el cual se establecen las condiciones y características a las cuales se sujetarán las partes para la entrega de los bienes, dicho modelo será el que se encuentre publicado en la página oficial de CompraNet, por lo que no se requerirá que los contratos y convenios, previamente a su formalización, sean revisados o validados por las áreas jurídicas de las dependencias y entidades.

Para los efectos de esta contratación, la presente convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, sus anexos, su junta de aclaración, el o los contratos que de ella deriven y sus anexos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. En caso de existir discrepancia entre el o los contratos que se firmen y la presente convocatoria,

prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la convocatoria y sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaración a la misma.

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la LAASSP, se aplicará lo conducente con dicha disposición legal.

#### IV. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

##### 1. FECHA, HORA, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCESO.

###### 1.1. Obtención de la Convocatoria.

Los licitantes podrán obtener la convocatoria en versión electrónica sin costo en la página de CompraNet en la dirección <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, o en las oficinas de la Convocante o bien en la página web institucional de "LA CEAJ", en la dirección <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/adquisiciones/>

1.2. **Visita a las instalaciones.** Para este procedimiento no aplica.

1.3. **Junta de aclaraciones a la Convocatoria.**

La Junta de Aclaraciones a la presente convocatoria se llevará a cabo el día, hora y en el lugar que se señala en el calendario de eventos establecido en estas bases; conforme a lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP y artículos 45 y 46 de su Reglamento, por lo que los licitantes deberán estar a lo dispuesto en los mismos para efecto de su participación en dicha junta.

Las solicitudes de aclaración a la presente Convocatoria que formulen los licitantes, **deberán presentarse** de la siguiente forma:

- Por escrito preferentemente en papel membretado y/o identificado con el nombre, denominación y/o razón social del licitante y firmado por su propio derecho o por el representante legal del licitante, en el domicilio de la convocante; o bien mediante correo electrónico del Titular de la Unidad Centralizada de Compras, L.A. Hermilio De la Torre Delgadillo, a la cuenta [hermilio.delatorre@ceajalisco.gob.mx](mailto:hermilio.delatorre@ceajalisco.gob.mx), con copia a las cuentas: [elizabeth.delgadillo@ceajalisco.gob.mx](mailto:elizabeth.delgadillo@ceajalisco.gob.mx), [karla.medrano@ceajalisco.gob.mx](mailto:karla.medrano@ceajalisco.gob.mx) y [llopez@ceajalisco.gob.mx](mailto:llopez@ceajalisco.gob.mx) pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado (Solicitud de Aclaraciones) de la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, debiendo remitir adicionalmente a la versión firmada del documento, una versión en formato editable (Word 97-2010 o PDF editable, no imagen).

- Los licitantes deberán adjuntar a su solicitud de aclaración un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente Licitación ("**Formato de Escrito de Interés de Participar**"), debidamente firmado por sí o por representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos del interesado y, en su caso del representante, conteniendo como mínimo:

- ✓ Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal.

Sólo tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la **Licitación Pública Nacional Presencial**, las personas que presenten el escrito de interés señalado en este punto.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en los puntos anteriores, podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración y el correspondiente escrito de interés se podrán enviar a partir de la publicación de la convocatoria en CompraNet y en la página WEB de la CEAJ, a **más tardar 24:00 (veinticuatro horas)** antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, mismas que serán dirigidas a la Subdirección de Servicios Generales de la CEAJ.

Cuando el escrito a que se refiere el párrafo anterior se presente fuera del plazo previsto anteriormente o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre el acuse de recepción o de la recepción de correo.

El acta de la junta de aclaraciones es parte integral de la presente LICITACIÓN para los efectos legales a los que haya lugar.

Se fijará un ejemplar del acta en el tablero oficial de "LA CEAJ" en la de las oficinas de la Dirección de Administración, en el "DOMICILIO" durante un periodo de 5 días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, asimismo podrá consultarse en el portal de CompraNet, lo anterior sustituirá a la notificación personal, teniendo a los licitantes como legalmente notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis, último párrafo de la LAASSP.

De ser necesario, durante la Junta de Aclaraciones, la convocante podrá proporcionar instrucciones adicionales a los licitantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de la convocatoria y deberán ser consideradas como parte integrante de la misma, siendo obligatorias para todos los licitantes, por lo que los licitantes deberán considerar en sus proposiciones las respectivas modificaciones y/o agregados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, penúltimo párrafo de la LAASSP.

#### 1.4. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por los artículos 34 y 35 de la LAASSP; así como 47, 48, 50 y 55 de su Reglamento.

Éste se llevará a cabo el día, hora y en el lugar que se señala en el calendario de eventos de la presente Convocatoria.

Para los efectos de lo señalado en los artículos 26 Bis, fracción I de la LAASSP y al 47 del Reglamento de la citada Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará de forma PRESENCIAL.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto, por lo que una vez hecho lo anterior no se permitirá el acceso a observador social alguno, ni a servidor público alguno que no esté relacionado con la **Licitación Pública Nacional Presencial**.

Los licitantes que participen en forma presencial deberán anexar dentro del sobre cerrado que contiene su propuesta presencial, CD o dispositivo USB (que formará parte del expediente y no será devuelto) con los archivos que contienen la misma información que presentan en forma documental (física), estos deberán estar identificados de acuerdo al punto de referencia de la LICITACIÓN en formato PDF, Word o Excel exclusivamente.

Los Participantes que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente de quien concurre y del apoderado si fuese el caso, obligatoriamente fuera del sobre, así como firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será de las 12:45 a 13:00 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social o denominación del licitante, el incumplimiento del mismo es causa de desechamiento. Los sobres deberán depositarse en el Buzón (durante el horario de Registro), previo registro de asistencia y plasmando en el sobre el sello respectivo por la convocante.

De conformidad al artículo 26 párrafo noveno de la Ley, una vez recibida la proposición, ésta no podrá ser retirada o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberá considerarse vigente durante todo el procedimiento hasta su conclusión.

**NOTA IMPORTANTE:**

Se solicita que, por tratarse de cotizar en **FORMA PRESENCIAL**, se anexe al sobre cerrado que contiene la documentación solicitada y presentada, firmada y escaneada **en 1 solo archivo** en formato **PDF (archivo electrónico: USB ó CD)**. La falta de observancia de esta petición no será motivo de desechamiento. Lo anterior a efecto de observar lo dispuesto por el numeral 27 del Acuerdo, con la finalidad de incorporar la proposición a CompraNet.

El sobre cerrado deberá contener la documentación impresa en papel membretado del Licitante y con firma autógrafa por su propio derecho o por quien tenga la representación legal (OBLIGATORIO):

**1.4.1 Documentos que deberá contener el sobre de la Proposición.**

- a) **Anexo 1** (Especificaciones Técnicas).  
Anexo 1.1 Propuesta Técnica
- b) **Anexo 2** (Propuesta económica).
- c) **Anexo 3** (Acreditación), debidamente requisitado, en caso de contar con el Registro Único de Proveedores y Contratistas Estatal y Federal, vigente, anexar fotocopia simple. Asimismo, el Licitante deberá adjuntar el original o copia certificada y copia simple para cotejo, de los documentos que acrediten lo manifestado en este anexo, así como sus modificaciones y actualizaciones, si las hubiera, además de sus Poderes, en todos los casos debiendo contar con su Boleta Registral.

Para **personas Físicas**, anexar fotocopia simple de identificación oficial, Acta de nacimiento o Carta de Naturalización expedida por autoridad competente; Clave Única de Registro de Población y, en su caso, el poder correspondiente.

Para **personas Jurídicas** anexar fotocopias simples y original o bien fotocopia certificada para su cotejo (el cual le será devuelto al momento de presentar su propuesta) del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral.

Para personas Físicas anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.

- d) **Anexo 4** (Escrito de los artículos 50 y 60 de la LAASSP).
- e) **Anexo 5** (Declaración de Integridad y no Colusión de Proveedores).
- f) **Anexo 6** "Carta de Ausencia de Conflicto de Interés Particular" (Personas Morales).
- g) **Anexo 7** "Carta de Ausencia de Conflicto de Interés Particular" (Personas Físicas).
- h) **Anexo 8** "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y

Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”.

- i) **Anexo 9** Manifiesto de Opinión Positiva y Fotocopia Legible y Constancia Impresa de Documento de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Artículo 32-D.
- j) **Anexo 10** Manifiesto de Opinión Positiva y Acuse de Obligaciones en Materia del IMSS.
- k) **Anexo 11** Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en Materia del INFONAVIT y Constancia Impresa.
- l) **Anexo 12** (Estratificación). Obligatorio para todos licitantes.
- m) **Anexo 13** (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).
- n) **Anexo 14** (Carta original como Distribuidor y/o Fabricante dirigida a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, haciendo mención del presente proceso de licitación que respalde al concursante respecto de los artículos ofertados por el mismo, según corresponda a la partida ofertada. (Formato Libre en hoja membretada de quien la expide.)
- o) **Anexo 15** (Fotocopia Identificación Oficial del Representante Legal Vigente, de quien firma la propuesta).
- p) **Anexo 16** Currículo del Licitante, mencionando teléfono, contactos y correo electrónico. Así como, sus cinco principales clientes.
- q) **Anexo 17** (Ficha técnica en original del producto ofertado (podrá ser impreso de manera directa de la página del fabricante). Debidamente firmado por el Representante Legal de Licitación, que deberá coincidir con las especificaciones solicitadas dentro del Anexo Técnico de la presente Bases.
- r) **Anexo 18** (Cumplimiento de Normas). Manifestado que los bienes y/o servicios ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o en su caso las Normas de Referencia, señalando la correspondiente a cada partida conforme al Anexo técnico de la presente LICITACIÓN. **En caso de que no aplique ninguna, el Licitante deberá así manifestarlo.**
- s) **Anexo 19** Carta de Aceptación de la Convocatoria.
- t) **Anexo 20** Contenido Nacional.
- u) **Anexo 21** Formato Poliza de Fianza
- v) **Anexo 22** Formato cheque certificado

**La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.**

Este acto se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto, dando cuenta de los asistentes al acto.
- Los Participantes que concurren a este acto deberán acreditarse como Representante de la persona Jurídica y presentar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas Bases, así como una copia de su Identificación Oficial vigente de quien concurre y del

apoderado si fuese el caso, (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar).

**El manifiesto deberá estar pegado en la parte exterior del sobre de la propuesta, debidamente firmado por el licitante que participe.**

- Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia y depositarán en el buzón su sobre cerrado en forma inviolable, con la Razón Social y el número de proceso señalados de manera clara en la carátula del sobre, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada.

El registro para el acto de presentación y apertura de proposiciones, dará inicio 15 minutos antes del evento y hasta la hora señalada su apertura.

- Se realizará la apertura de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- El servidor público de “**LA CEAJ**”, que presida el acto, será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.
- Se dará lectura a los precios, que los licitantes ofertan para las partidas en las que participen, y se plasmarán en el acta del evento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo cual deberá de ser aceptado por el licitante, caso contrario se desechará su proposición.

- De entre los licitantes que hayan asistido, éstos podrán elegir a uno, si asistiera alguno, para que junto con el servidor público que presida el acto o el servidor público que éste designe, rubriquen la documentación presentada, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.
- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados para efectos de su notificación.

Se fijará un ejemplar del acta respectiva en el tablero oficial de la Dirección de Administración durante un periodo de 5 días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma; asimismo podrá consultarse en el portal del CompraNet, lo anterior sustituirá a la notificación personal.

Asimismo, en el acta se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del proceso.

De conformidad con el artículo 39, fracción III inciso d) del Reglamento, una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

Conforme al artículo 26 de la Ley, las condiciones contenidas en la presente LICITACIÓN y en las proposiciones presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas.

Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la Convocante para su revisión detallada, análisis y dictamen.

- Posterior a la realización de este evento, la convocante a través del área técnica o requirente si fuere la misma, realizará el análisis técnico detallado de las proposiciones aceptadas, mismo que se señalará en el Fallo.

#### 1.5. Del Fallo.

El Fallo se emitirá dentro del término de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP.

El Acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará en junta pública los licitantes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis, fracción I, y 37 de la LAASSP y 58 de su Reglamento, la cual se llevará a cabo el **día, hora y en el lugar que se señala en el calendario de eventos de esta Convocatoria**, en el domicilio de la Convocante.

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del Fallo señalado en la presente Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP y último párrafo del artículo 48 del RLAASSP.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la Dirección de Administración, durante un periodo mínimo de 5 días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los proveedores acudir a enterarse de su contenido y obtener la copia respectiva; y a los Licitantes que no hayan asistido se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet conforme al artículo 37 de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad el artículo 37, cuarto párrafo de la LAASSP.

#### 1.6. Firma del contrato.

La formalización del contrato será conforme lo dispone el artículo 46 de la LAASSP, **dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del Fallo Correspondiente** en el **“Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos”**, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Obras Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, para su disponible en CompraNet en la siguiente liga <https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual de Instrumentos Juridicos.pdf>.

El Registro en el **“Modulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos”** por parte del licitante que participe en la formalización de los instrumentos jurídicos es obligatorio para el uso de este, por lo que deberá darse de alta en el módulo <https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/firmacontratos/> para estar en posibilidad de formalizar el contrato respectivo.

Si el licitante ya está registrado en la Tienda Digital del Gobierno Federal no será necesario un nuevo registro, sólo deberá verificar que toda su información esté actualizada.

En caso de que por causas ajenas a la institución el contrato no se formalice dentro del módulo, el licitante adjudicado por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal deberá presentarse a firmar el contrato por duplicado en las oficinas de la Convocante, con el Titular de la Subdirección de Servicios Generales de la CEAJ, en un horario de las 9:00 a 14:00 horas, previa notificación de la convocante.

El licitante adjudicado por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal para la firma del contrato deberá presentar la siguiente documentación **en original o copia certificada para su cotejo y en copia simple y legible:**

- ✓ Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- ✓ Comprobante de domicilio (recibo telefónico o recibo de energía eléctrica CFE), con antigüedad no mayor a tres meses a la firma del contrato.
- ✓ Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus trabajadores no tendrán con esta Entidad ninguna relación laboral y que únicamente su representada será la obligada para afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados (en electrónico, en PDF y firmados por todas sus partes), de conformidad a lo señalado en el apartado **“Relaciones laborales”** de la presente convocatoria.
  - ✓ En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en **“Propuestas Conjuntas”** y **“Convenio de Propuestas en Conjunto”**, de la presente convocatoria y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán presentarse en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o

sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

- ✓ Copia de un estado de cuenta bancario al que se realizarán los depósitos de pago, en dicho estado de cuenta se debe apreciar: nombre del banco, titular de la cuenta (deberá corresponder al nombre o denominación del licitante), domicilio, número de la cuenta y la clave bancaria estándar (CLABE);
- ✓ En caso de que el monto total del contrato supere los trescientos mil pesos, el documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente; para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.

**Personas físicas:**

- ✓ Identificación oficial.
- ✓ Acta de nacimiento o Carta de Naturalización expedida por autoridad competente.
- ✓ Clave Única de Registro de Población.
- ✓ En caso de que a la firma del contrato se presente un representante o apoderado legal, éste deberá acreditar su personalidad fehacientemente en términos de ley, e identificarse con documento oficial (poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de Licitación Pública o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente).

**Personas Morales:**

- ✓ Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- ✓ Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de Licitación Pública o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- ✓ Identificación oficial del representante legal.

**NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras, los documentos solicitados en original o copia certificada serán con el fin de efectuar su cotejo.**

También en su caso, deberán presentar a la firma del contrato:

- ✓ La garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el **numeral “Aspectos Contractuales” “Garantías”** de la presente convocatoria, en términos de las **DISPOSICIONES** de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante adjudicado no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Unidad de Administración y Finanzas en el que se mencionen los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el licitante adjudicado y el que suscriba el contrato.

En caso de que el licitante adjudicado incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante método binario o consto beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del **10% (diez por ciento)** de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el Fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 segundo párrafo de la LAASSP.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la LAASSP.

## 2. Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial** hasta su conclusión.

## 3. Proposiciones conjuntas.

Se hace la mención que, dos o más licitantes, que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la LAASSP, podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto

haya sido designado por el grupo de personas, autógrafamente, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 34, tercer párrafo de la LAASSP, artículo 44 del RLAASSP.

Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición en la presente **Licitación Pública Nacional Presencial**, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - b) Nombre y domicilio de los representantes o apoderados legales de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
  - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial.
  - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
  - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del presente procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III. El representante común de la agrupación deberá señalar de manera clara en su proposición, que ésta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este punto se presentará con la proposición y en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, deberán presentarlo en original a la firma del contrato y formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
- IV. Los demás que la convocante señale en esta convocatoria.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos de la presente **Licitación Pública Nacional Presencial** y del contrato que en su caso se suscriba, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicar mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

#### 4. **Número de proposiciones permitidas por licitante.**

Los licitantes sólo podrán presentar **UNA** proposición por cada una de las partidas contenidas en esta Convocatoria.

#### 5. **Presentación de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.**

Los licitantes deberán presentar, dentro del sobre que contenga su proposición, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

#### 6. **Acreditación de la existencia legal del licitante.**

Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, utilizando para ello el formato provisto en el **Anexo "Formato de Acreditación"** de la presente convocatoria, debiendo adjuntar a su proposición los documentos que acrediten lo anterior:

##### De la persona moral:

- El acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

##### De la persona física:

- El acta de nacimiento, y
- En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

#### 7. **Notificaciones a los licitantes participantes.**

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del presente procedimiento de contratación (que inicia a partir de la publicación de la convocatoria en CompraNet y culmina con la emisión del fallo) se realizarán a través de CompraNet, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal; asimismo se fijará copia de las actas levantadas, en el estrado de esta Entidad; sin perjuicio de lo anterior se hace del conocimiento de los licitantes, que las actas levantadas con motivo de los diversos actos que conlleva el presente procedimiento de contratación que nos ocupa, se encontrarán a su disposición en las oficinas de la Subdirección de Servicios Generales de la CEAJ.

Cualquier tipo de notificaciones que se practiquen durante la vigencia del contrato o durante un procedimiento administrativo derivado del mismo, se llevarán a cabo en el domicilio y/o correo electrónico que para ese efecto señale y autorice expresamente el licitante conforme al **Anexo “Formato de Acreditación”** de la presente convocatoria y al que se establezca en el contrato que se suscriba, siendo suficiente para la Convocante que las notificaciones que se practiquen por correo electrónico serán legalmente válidas cuando “**LA CEAJ**”, obtenga confirmación de recepción generada automáticamente por el correo electrónico de ésta, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 35 fracción II de la LFPA, de aplicación supletoria al artículo 11 de la LAASSP.

Para aquellas notificaciones que los licitantes o proveedores realicen a “**LA CEAJ**”, éstas deberán ser mediante escrito presentado en la oficialía de partes del área requirente o del área técnica o del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, o en su caso de la Dirección de Administración dirigidos al titular respectivo.

### V. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

#### 1. **Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.**

- 1.1. El sobre deberá contener **necesariamente TODOS** los documentos señalados en **“Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública.”** de esta convocatoria, así como el convenio en caso de proposiciones conjuntas en caso de que la proposición se presente en esta modalidad, salvo los documentos señalados como opcionales.

- 1.2. Deberán ser presentadas en el idioma establecido en la presente convocatoria.
- 1.3. Deberán ser firmadas por el licitante, o quien tenga su representación legal.
- 1.4. La documentación referida se presente preferentemente en papel membretado del licitante, en el mismo orden que se señala en **“Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública.”** de la presente convocatoria. La documentación solicitada deberá exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.
- 1.5. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán** estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante, esto conforme lo dispone el artículo 50 del RLAASSP párrafo tercero.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco desechará la proposición.

- 1.6. Se señala que, de considerar la participación de forma conjunta, el cumplimiento del **apartado “Proposiciones Conjuntas”** de la presente convocatoria será **obligatorio**.

Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a la convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, las propuestas técnica y económica.

Los requisitos legales y administrativos cuando así se establezca, deberán cumplirse por cada persona consorciada.

Por lo que hace a los aspectos económicos de esta convocatoria a la **Licitación Pública Nacional Presencial** estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

- 1.7. Todos los documentos solicitados en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones, deben ser incluidos invariablemente dentro del sobre en físico en el que se considera la proposición técnica y la económica.

- 1.8. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente cuando así lo establezca la normatividad, la leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad".
- 1.9. El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que "LA CEAJ", no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la **Licitación** o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en esta convocatoria y/o sus anexos. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

## 2. Propuesta técnica.

La propuesta técnica (según se describe en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- 2.1. Deberá ser clara (legible en todas sus partes) y precisa, detallando las características técnicas mínimas de los bienes que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**, de la presente convocatoria y lo indicado en su caso en sus juntas de aclaraciones, **sin indicar costo**.
- 2.2. Deberá detallar los requerimientos mínimos de calidad, que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**, lo que garantizará a "LA CEAJ", la calidad y características técnicas de los bienes que contrate; señalando las especificaciones, técnicas proporcionadas en el apartado de consignas de esta convocatoria, no se aceptará se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "sin costo" y aseveraciones equivalentes a las mencionadas, así como considerando todos los requisitos señalados en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**, y los documentos proporcionados junto a la presente convocatoria relacionados con la misma y lo que en su caso se indique en sus juntas de aclaraciones.
- 2.3. La propuesta técnica deberá incorporar la declaración de su apego a los términos de referencia (**Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** y documentos adjuntos al mismo) evitando presentar una reproducción o contra propuesta a ellos.
- 2.4. Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet o impresos, siempre y cuando la información sea clara y legible.

- 2.5. Adicionalmente deberá proporcionar como parte de su propuesta técnica la documentación e información que se solicita en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la presente convocatoria.

### 3. Propuesta económica.

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- 3.1. En moneda nacional con los precios unitarios, subtotal e I.V.A. y demás impuestos desglosados, para cada una de las partidas.
- 3.2. Deberán ser **fijos** e incondicionados hasta la total entrega de los bienes contratados, e incluirán todos los costos involucrados, **no se aceptará ningún costo extra**.
- 3.3. **Únicamente se aceptarán precios con** máximo 2 decimales con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- 3.4. Tiempo de entrega de los bienes será en días naturales **conforme a lo establecido en el Anexo 1**.
- 3.5. Vigencia de la oferta **mínima de 45 cuarenta y cinco días naturales**, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 3.6. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este proceso y durante el periodo de la entrega de los bienes para el caso del licitante adjudicado.
- 3.7. Deberá ser clara y precisa.

Con fundamento en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, éstos serán rectificadas por "**LA CEAJ**", de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el precio expresado en palabras.
- c) En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados en los **puntos 1, 2 y 3 de este apartado**, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Los licitantes deberán ofertar económicamente las cantidades totales solicitadas conforme a lo señalado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la presente convocatoria para las partidas objeto de esta **Licitación** en las que participen.

#### 4. Condiciones de precios.

La Convocante requiere que los licitantes hagan sus propuestas económicas en la modalidad de precios fijos hasta la total entrega de los bienes objeto de este procedimiento, de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP.

La cotización debe ser presentada en moneda nacional, no se aceptan propuestas con escalación de precios o condicionadas.

##### 4.1. Precios fijos.

Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la total entrega y facturación correspondiente de los bienes entregados.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes aún no entregados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, “**LA CEAJ**”, reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la SFP.

## VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte la solvente más conveniente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la LICITACIÓN las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De acuerdo a lo establecido en segundo párrafo del artículo 36 de la Ley y el 51 del Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas el **BINARIO**, mediante el cual se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte solvente y oferte el precio más bajo.

En caso de empate entre 2 o más licitantes solventes en una misma partida, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que se encuentre clasificado en la estratificación de empresas como MIPyMES y que así lo haya manifestado de acuerdo al punto 5.4 de esta LICITACIÓN; en primer

término, a la micro empresa, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, en los términos del artículo 54 del Reglamento, el cuál consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

## VII. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

La Convocante desechará total o parcialmente a los Licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Encontrarse en cualquiera de los casos previstos por los Artículos 50 y 60 de la Ley.
- b) Encontrarse en estado de incumplimiento de algún pedido o contrato, o se acredite mala calidad como proveedor con el Gobierno de Jalisco o con la Federación.
- c) La falta de alguno de los documentos requeridos o requisitos establecidos como obligatorios en la presente LICITACIÓN, sus anexos y aclaraciones a la LICITACIÓN.
- d) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las personas Licitantes.
- e) La comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de la proposición, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- f) Cuando la proposición presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- g) La presentación de datos falsos.
  
- h) Si se acredita que el Licitante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, para la atender de manera adecuada entrega de los bienes en las condiciones solicitadas.
- i) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas en la presente LICITACIÓN, de acuerdo a la descripción y especificaciones de los bienes requeridos.
- j) Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica, respecto a la descripción de los bienes.
- k) Presentar más de una proposición.
  - 1.1. Que no se pueda leer códigos QR, con relación a los documentos que se describen dentro de los incisos i), j) y k) de las presentes Bases.
  - 1.2. Cualquier otra violación a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias aplicables, así como las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus

anexos, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.

1.3. Cuando se rebase el techo presupuestal asignado al presente procedimiento de contratación.

1.4. Cuando la proposición no se encuentre foliada en cada uno de los documentos que la integren y aquéllos distintos a ésta.

Las proposiciones que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la presente convocatoria, sus anexos y lo indicado en sus juntas de aclaraciones, o no satisfagan a cabalidad los mismos, serán desechadas durante el análisis de las mismas, haciéndose constar en el acta de Fallo el motivo por el que se desecha.

### VIII. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los interesados podrán inconformarse por cualquier acto del presente procedimiento de contratación que contravenga a las disposiciones establecidas en la legislación de la materia, presentando escrito ante la Secretaría de la Función Pública o a través de CompraNet en la dirección [www.compranet.hacienda.gob.mx](http://www.compranet.hacienda.gob.mx).

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberá utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la SFP.

### IX. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Se podrá suspender la Licitación cuando la SFP, así lo determine con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

### X. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Se procederá a la cancelación de la Licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, por las siguientes razones:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los bienes.

- d) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia de "LA CEAJ".

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del proceso, haciéndose del conocimiento de los licitantes a través de los estrados de la Convocante y/o por correo electrónico, así como en en la página web de la CEAJ.

## XI. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O PARTIDAS DESIERTAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocante podrá declarar parcial o totalmente desierta la LICITACIÓN cuando:

- a) Cuando ningún "LICITANTE" se registre o no se reciba ninguna oferta.
- b) Cuando su propuesta o determinadas partidas de ésta, no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los **bienes**, ofertados no resulten aceptables para la convocante. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los **bienes** respectivos dentro de la licitación que corresponda.
- c) Si no se cuenta por lo menos con **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Que los precios no fueran aceptables o convenientes para la "**CONVOCANTE**".
- e) Después de la evaluación técnica y económica, ninguna de las proposiciones cubra los requisitos establecidos en esta LICITACIÓN.
- f) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación o partida especial.
- g) Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los **bienes** correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se contraten los **bienes** licitados.

## XII. OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.

Para esta **Licitación Pública Nacional Presencial**, se da por hecho que los licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento,

sus anexos y los que se desprendan de sus juntas de aclaraciones y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica o económica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria de la presente Licitación y en las actas de sus juntas de aclaraciones, ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria y las que se desprendan de sus juntas de aclaraciones, "LA CEAJ", desechará dicha proposición.

Con el propósito de ser proveedor habilitado en CompraNet 5.0 para efectos de participación electrónica en los diversos procedimientos presenciales, mixtos y electrónicos federales, deberá registrarse accediendo a la sección "Acceso para Registrarse" del portal de CompraNet <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/registro-unico-de-proveedores-y-ontratistas-rupc> y llenar los formularios.

En la sección "Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)" de la página principal, se encuentran las guías de registro y uso, así como la forma de solicitar la constancia del RUPC para obtener los beneficios en las contrataciones federales.

El licitante deberá poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

El licitante no deberá encontrarse inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la Ley.

El proveedor adjudicado deberá estar registrado y actualizado además en el RUPC ante la Dirección del Padrón de Proveedores del Gobierno de Jalisco; ya que es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y en su caso formalización del contrato.

Si se encontrara dado de baja o no registrado en el Padrón, deberá realizar su alta o actualización como lo establece el artículo 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta en el término de 72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del Reglamento. De no cumplir con lo anterior, se podrá cancelar la orden de compra y/o contrato.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, comunicarse a la Dirección de Padrón de Proveedores de la Dirección General de Abastecimientos al teléfono (33) 3818- 2818.

## **DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).**

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar manifiesto de opinión positiva y fotocopia legible e impresa de la constancia del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 treinta días naturales para la presentación y apertura de propuestas, en el que se emita el sentido positivo expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2023. De acuerdo al Anexo 9 de las presentes **"BASES"**, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

El contenido de dicho documento y su código QR, será verificado, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **"PROPUESTA"** del **"PARTICIPANTE"**.

### **DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).**

El **"PARTICIPANTE"** deberá presentar manifiesto de opinión positiva en copia impresa y legible del acuse de opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **"BASES"** hasta el día del acto de **"PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS"**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **"PARTICIPANTE"** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **"PARTICIPANTE"** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del ANEXO 10.

Asimismo, el **"PARTICIPANTE"** deberá, mediante la suscripción del ANEXO 10, manifestar su consentimiento expreso para que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, a través de sus áreas

competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto, será motivo suficiente de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

#### **DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (INFONAVIT).**

El **“LICITANTE”** deberá presentar junto con su propuesta, el manifiesto de opinión de cumplimiento en materia de INFONAVIT y constancia impresa, con vigencia no mayor a 30 días naturales de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

Lo anterior en términos del ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

#### **ESTRATIFICACIÓN.**

En los términos de lo previsto por los **“Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”**, Considerar el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

| <b>Criterios de Estratificación de las micro, pequeñas y mediana empresa</b> |                       |  |  |                        |
|--|-----------------------|--|--|------------------------|
| Tamaño   | Sector                | Rango de número de trabajadores (empleados registrados ante el IMSS y personas subcontratadas) | Rango de monto de ventas anuales (mdp) | Tope máximo combinado* |
| Micro  | Todas                 | Hasta 10   | Hasta \$4                              |                        |
| Pequeña  | Comercio              | Desde 11 hasta 30  | Desde \$4.01 hasta \$100               |                        |
|  | Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50  |  |                        |

|  |           |                  |                               |     |
|--|-----------|------------------|-------------------------------|-----|
| Mediana  | Comercio  | sde 31 hasta 100 | Desde<br>\$100.01 hasta \$250 | 235 |
|  | Industria | sde 51 hasta 100 |                               | 250 |
|  | Servicios | sde 51 hasta 250 |                               |     |
| *Tope máximo combinado = (trabajadores) x 10% + (ventas Anuales) x 90% |           |                  |                               |     |

Rebasando los rangos anteriores la empresa es **Grande**

## CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS (PERSONAS MORALES-PERSONAS FÍSICAS)

Mediante la presente convocatoria, se hace del conocimiento del público en general que de acuerdo a lo establecido en el Anexo Primero, sección segunda, numeral 6 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, que los particulares interesados en el presente procedimiento de contratación, deberán observar dicho Protocolo, así como que el mismo puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp) y se podrá presentar a través del Sistema de Manifiesto de Particulares, el cual se encuentra disponible en la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> **Anexo Carta Ausencia de conflicto de Interés (Personas Morales) y "Carta de Ausencia de Conflicto de Interés (Personas Físicas)**

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

En cumplimiento del Numeral 6 del Anexo 1, del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015 y su modificación mediante publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017, el licitante debe presentar un escrito en el que manifieste que ha sido notificado de lo siguiente:

- a) Que los servidores públicos de la entidad en el contacto con particulares deben observar el "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario oficial de la Federación 20 de agosto de 2015 y modificado mediante publicación del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017; el cual puede ser consultado en la sección de la SFP en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx);
- b) Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a

cinco millones de Unidades de Medida y Actualización, las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados;

c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado;

d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; y

e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 8 “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”** de esta convocatoria.

#### **CARTA DE FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.**

Los licitantes deberán presentar carta original del fabricante reconociendo al licitante como distribuidor autorizado conforme al **Anexo 14 “Carta de Distribuidor Autorizado”** y en caso de que el licitante sea el fabricante presentar carta original manifestando “bajo protesta de decir verdad” ser fabricante de los bienes o **“Carta del Fabricante de los bienes”**.

El licitante, deberá incluir en la oferta técnica, en original y con firma autógrafa la carta como fabricante o distribuidor autorizado o carta con reconocimiento del distribuidor autorizado y del fabricante de los bienes que oferta, con

#### **XIII.FACULTADES DE LA CONVOCANTE.**

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en esta LICITACIÓN, además de contar con las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las proposiciones cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Licitante no obró de mala fe. Si al revisar las proposiciones existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- b) Rechazar proposiciones cuyo importe no sea aceptable o conveniente.

- c) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la proposición, y si se determina que por omisión o dolo el Licitante adjudicado no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en esta LICITACIÓN y sus anexos, la Convocante podrá adjudicar al Licitante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las proposiciones presentadas o convocar a un nuevo procedimiento si así lo considera conveniente.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente procedimiento.

#### **XIV. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de esta Licitación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su Reglamento vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

Para la resolución de controversias jurisdiccionales serán competentes los Tribunales Federales asentados en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. El licitante adjudicado renuncia expresamente a la jurisdicción que por razón de su domicilio presente o futuro u otra causa pueda corresponderle.

#### **XV. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

A los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona que sin haber adquirido la convocatoria manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

#### **XVI. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

A los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir de manera presencial cualquier persona que sin haber adquirido la convocatoria manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

#### **XVII. COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

Se hace del conocimiento de los licitantes que con la reforma integral en materia anticorrupción así como la entrada en vigor del marco normativo en materia de conflictos de interés y de responsabilidades administrativas tanto para servidores públicos como para personas físicas y/o morales, los Entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto promoviendo y procurando en todo momento la actuación ética y responsable de los servidores públicos bajo los principios rectores del servicio público tales como legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

Es pues que con motivo de lo anterior quedan establecidas las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran, así como las que corresponden a los particulares (personas físicas y/o morales) vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.

Así pues los particulares (personas físicas y/o morales) interesados en participar en los procedimientos de contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y/o Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que lleven a cabo las Entidades Públicas en sus diferentes niveles de gobierno, podrán ser objeto de infracciones y/o sanciones a que se refiere el apartado de "faltas de particulares", de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, entendiéndose por tales a aquellos actos de personas físicas o morales privadas que estén vinculados con faltas administrativas graves a que se refieren los Capítulos III y IV del Título Tercero de la legislación mencionada, cuya sanción corresponde al Tribunal Federal de Justicia Administrativa en los términos de la referida norma.

De igual forma los licitantes que durante el desarrollo del presente procedimiento de contratación o sus etapas posteriores adviertan hechos que pudieran constituir una falta administrativa imputable a las y los servidores públicos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, involucrados en el presente procedimiento de contratación, conforme a la normatividad aplicable, podrán presentar su denuncia por escrito que contenga los hechos y cualquier otra información que permita advertir la comisión de presuntas infracciones y/o faltas, los datos de identificación del presunto infractor así como realizar el señalamiento de los elementos probatorios que acrediten las presuntas infracciones y/o faltas administrativas, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Planta Baja, Módulo 3, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, Distrito Federal.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Secretaría de la Función Pública aplicará las sanciones que procedan a los servidores públicos que infrinjan las disposiciones de la LAASSP, conforme a lo dispuesto por dicha norma, por lo tanto, los licitantes se encuentran en aptitud de presentar sus denuncias en torno las presuntas infracciones de que tengan conocimiento, ante la SFP.

## **XVIII. RELACIONES LABORALES.**

El licitante adjudicado como responsable del personal que ocupe con motivo de la entrega de los bienes materia de este contrato, ratifica que cuenta con todos los recursos humanos, materiales y económicos para suministrar los mismos, por lo que se obliga a asignar al personal especializado para la entrega de los mismos, responsabilizándose e instruyéndoles, para cumplir eficazmente con los trabajos encomendados y para observar la legislación, reglamentación y normatividad aplicable.

La CEAJ no será considerada por ningún motivo como patrón sustituto o solidario, en relación al objeto de la presente convocatoria y del contrato que se suscriba, por lo que el licitante adjudicado

deslinda expresamente a la CEAJ, de cualquier reclamación que derive de las relaciones laborales que se dieran entre el licitante ganador y sus trabajadores, y en el caso de que la CEAJ tuviera que pagar cualquier cantidad bajo cualquier concepto ya fuera del orden laboral, administrativo y/o fiscal que procediera de dichas relaciones laborales, le deberá ser TOTALMENTE reembolsado por el licitante adjudicado, más los intereses que se pactan a la tasa estipulada en el Código Fiscal de la Federación para los créditos fiscales.

Asimismo, el licitante ganador se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la entrega de los bienes entable demanda laboral en contra de la CEAJ, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a la CEAJ con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, la CEAJ podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las entregas reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo. De igual forma el licitante ganador se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de la CEAJ y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

## XIX. ASPECTOS CONTRACTUALES.

Para efectos del contrato que se firme, adicional a los demás aspectos contenidos en esta convocatoria, las partes se sujetarán a lo siguiente:

### 1. Garantías.

Para la presente **Licitación**, la obligación garantizada será indivisible; asimismo, en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía que proceda por el monto total de la obligación garantizada.

#### 1.1. Garantía de Cumplimiento del Contrato.

De conformidad a lo establecido en los artículos 48, último párrafo y 49 de la LAASSP; 103 del RLAASSP; y a las **DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, el licitante adjudicado a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba y para responder por la calidad de los bienes contratados, así como de cualquier otra

responsabilidad, deberá presentar una garantía, la cual podrá ser a través de cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Cheque certificado a nombre de LA CEAJ.
- b) Póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La garantía de cumplimiento de contrato deberá de entregarse por un importe equivalente a un **10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A.**

En el entendido de que la vigencia de la garantía de cumplimiento será a partir de la firma del contrato y hasta que se preste la totalidad de los bienes contratados, en este sentido la liberación de la garantía se realizará hasta que el área requirente emita la carta de aceptación de los bienes al término del periodo antes señalado.

El licitante adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los **10 diez días naturales** siguientes a la firma del contrato o salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, de no cumplir con dicha entrega, **"LA CEAJ"** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto a la Secretaría de la Función Pública, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60, fracción III de la LAASSP.

En el caso de la póliza de fianza, ésta deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas del Fallo de la presente Licitación y contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria de licitación y sus juntas de aclaraciones.

En el caso de la póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato que al efecto se suscriba debe otorgarse en estricto apego al **Anexo 22 "Formato para garantizar el Cumplimiento del contrato en caso de Póliza de Fianza"**, mismo que forma parte integral de la presente convocatoria.

En el caso de cheque certificado para garantizar el cumplimiento del contrato que al efecto se suscriba debe otorgarse en estricto apego al **Anexo 23 "Formato para garantizar el Cumplimiento del contrato en caso de cheque certificado"**, mismo que forma parte integral de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del licitante adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en

el contrato y sus anexos, ni impedirá que **“LA CEAJ”** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo del suministro de los bienes, el proveedor se obliga a entregar a **“LA CEAJ”** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El proveedor acepta expresamente que la garantía de cumplimiento que entregue para el respectivo contrato, se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito del proveedor, en la que dé su conformidad para que la garantía de cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

La obligación garantizada en el contrato que derive de la presente Licitación será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento por parte del licitante, se hará efectiva la garantía por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas por el licitante las obligaciones estipuladas en el contrato que se suscriba a entera satisfacción de **“LA CEAJ”**, ésta a través del área requirente de los bienes, procederá a extender el escrito donde manifieste su conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a efecto de que la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Servicios Generales, de inicio a los trámites de cancelación de la respectiva garantía de cumplimiento.

En caso de proposiciones conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos de **“LA CEAJ”**, establecidos en este apartado.

## **2. Condiciones de pago.**

### **2.1. Anticipos.**

Para el presente procedimiento, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPOS.**

## 2.2. Del pago.

El pago se realizará en moneda Nacional, es decir en pesos mexicanos.

El pago se realizará en **en una sola exhibición por partida completa** de acuerdo a lo solicitado en las bases de esta convocatoria, una vez que el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, haya recibido la totalidad de los bienes conforme a las cantidades, características y especificaciones solicitadas por la convocante.

La CEAJ, conforme lo establece el artículo 51 de la LAASSP, procederá al pago dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes, por lo que el licitante adjudicado deberá presentar lo siguiente:

- a) Comprobante Fiscal Digital, que deberá entregar en Original y fotocopia del CFDI (factura) con su respectivo archivo en PDF y .xml a nombre de la **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**, calle Francia No. 1726, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, R.F.C. CEA070225-JK4.
- b) Fotocopia de Garantía (Fianza) por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) de conformidad con la convocatoria.
- c) Original de la orden compra.
- d) Fotocopia del contrato.
- e) Oficio y/o Sello de recepción de entera Satisfacción de los **bienes** a satisfacción del área requirente.

En la descripción de la factura el proveedor adjudicado deberá de manifestar el nombre del programa al que pertenece, el nombre y número de la o las partidas adjudicadas.

Entregada la factura, "**LA CEAJ**" contará con **3 (tres) días hábiles** para su revisión. En el supuesto de que la factura y/o documentación presente errores o deficiencias "**LA CEAJ**" dentro de los **3 (tres) días hábiles siguientes** al de su recepción, indicará por escrito a el proveedor las deficiencias que deba corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se considerará como atraso en el pago imputable a "**LA CEAJ**", por lo que, en este supuesto, se deberá precisar que el término de 20 días naturales para efectuar el pago comenzará a computarse a partir de la fecha de recepción de la nueva factura.

Los errores que se generen en la facturación por parte del proveedor, tendrán que ser aclarados en el siguiente estado de cuenta, de lo contrario "**LA CEAJ**" no reconocerá los adeudos atrasados después de esa fecha.

De conformidad con lo señalado en el artículo 84 séptimo párrafo del RLAASSP, el área(s) responsable(s) de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, es el área encargada de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato que al efecto se

suscriba, por lo que es obligación de la misma el comunicar con toda oportunidad cualquier incumplimiento al contrato que se suscriba, para los efectos procedentes.

El proveedor deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al tercer párrafo del artículo 51 de la LAASSP. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA CEAJ".

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

La CEAJ no pagará los bienes que no hayan sido suministrados por el licitante y el importe de la factura se determinará de acuerdo al suministro de los bienes efectivamente entregados. por lo que los remanentes de facturación que hayan quedado pendientes debido a que los bienes no fueron debidamente suministrados, serán cancelados para su pago en dicha factura, independientemente de las penas convencionales que resulten y que deberán de contemplarse como nota de crédito para el siguiente pago.

En caso de resultar adjudicado deberá considerar lo siguiente al momento de expedir la facturación:

Método de pago:

- a) En caso de efectuar la entrega del día 01 al 25 del mes PUE.
- b) En caso de efectuar la entrega del día 26 al 30 del mes PPD.

Forma de pago:

- a) 03 Transferencia electrónica de fondos.

Uso del CFDI:

- a) G03 Gastos Generales.

Además, debe enviar el CFDI, en dos archivos: PDF y XML a los correos [miriarte@ceajalisco.gob.mx](mailto:miriarte@ceajalisco.gob.mx), [igonzaez@ceajalisco.gob.mx](mailto:igonzaez@ceajalisco.gob.mx) con copia a [facturaxml@ceajalisco.gob.mx](mailto:facturaxml@ceajalisco.gob.mx) donde será validado por el área de finanzas.

### **2.3. Pagos progresivos.**

Para este procedimiento de contratación, este numeral no aplica.

### **3. Penas convencionales.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, artículos 95 y 96 de su Reglamento y demás normatividad aplicable, "LA CEAJ" notificará y aplicará al proveedor las penas convencionales a las que se haga acreedor por actualizar alguno de los siguientes supuestos:

| DESCRIPCIÓN  | PARTIDAS | PENALIZACIÓN   |
|--|----------|--|
| Por atraso en el cumplimiento de los plazos pactados para la entrega de los bienes, cuando así lo solicite la CEAJ y de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y términos señalados en la presente convocatoria y sus anexos; las señaladas en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y las que se desprendan del contrato que se suscriba. | TODAS    | <b>10% (diez por ciento)</b> del valor de los bienes entregados con atraso por cada día natural. |

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje de penalización establecido para tal efecto en la tabla anterior, aplicado al valor de los bienes que hayan sido entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de dicha garantía, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión administrativa del contrato en cualquier momento en el que "EL PROVEEDOR" incumpla con sus obligaciones, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago de las penas convencionales a elección del proveedor deberá realizarse en un plazo que no exceda de **03 (tres) días hábiles** a partir de que éstas le sean notificadas

El pago de las penas convencionales deberá realizarse mediante la emisión de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso), conocido comúnmente como Nota de Crédito, por concepto de las penas convencionales que se determinen conforme al contrato, en el mismo momento en el que emita el comprobante de ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios prestados.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

#### 4. Deducciones al pago.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP y al artículo 97 de su Reglamento, cuando "LA CEAJ" advierta que exista por parte del proveedor un incumplimiento parcial o deficiente en el cumplimiento de sus obligaciones, determinará el monto al que ascienda la deducción al pago de la factura correspondiente, notificándola al proveedor. Las deducciones al pago serán determinadas en función de los bienes objeto de la presente Licitación prestados de

manera parcial o deficiente.

Las deducciones al pago se calcularán a razón del **05% (cinco por ciento)** del valor de los bienes suministrados de manera parcial o deficiente, hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato que se suscriba.

El monto máximo por concepto de deducciones no excederá del **10% (diez por ciento)** del monto total de la partida respecto de los bienes suministrados de manera parcial o deficiente, pudiéndose cancelar total o parcialmente los bienes objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien rescindir el contrato una vez que se haya llegado al monto máximo.

Las deducciones al pago a que se refiere este punto, se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que **"LA CEAJ"** tenga cuantificada la deducción correspondiente. En el entendido de que el pago de los bienes quedara condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de deducciones.

## **5. Rescisión administrativa del contrato.**

**"LA CEAJ"** podrá en todo momento, rescindir administrativamente el contrato adjudicado en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas por el licitante adjudicado al que se le adjudique el contrato, la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en los artículos 54 de la LAASSP, 98 y 99 del RLAASSP y conforme a lo dispuesto en la LFPA, aplicada supletoriamente en lo que corresponda conforme lo establecido en el artículo 11 de la Ley.

Para el presente procedimiento de contratación, así como para el contrato que se suscriba, se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo del licitante adjudicado, en los supuestos siguientes:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor establecidas en la presente convocatoria de Licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo **"LA CEAJ"** o en el contrato que se suscriba.
- b) Por no suministrar los bienes conforme a las especificaciones, características y en los términos establecidos en la presente convocatoria de Licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo la CEAJ o en el contrato que se suscriba.
- c) Por la suspensión en el suministro de los bienes de manera injustificada.
- d) En caso de que el proveedor durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione **"LA CEAJ"**.

- e) Por ceder los derechos de cobro sin contar con la autorización previa por parte de “**LA CEAJ**”.
- f) Por rebasar el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- g) Cuando se alcance el límite establecido para la aplicación de deducciones al pago respecto de una partida o concepto.
- h) Por no realizar el pago de las penas convencionales y deducciones al pago a las que se haga acreedor.
- i) Por subcontratar o ceder la totalidad o parte de los bienes, derechos u obligaciones establecidos en la presente convocatoria de Licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo “**LA CEAJ**” o en el contrato que se suscriba.
- j) Por no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la firma del mismo.
- k) Cuando la Secretaría de la Función Pública, emita resolución que determine que el proveedor proporcionó información falsa, o actuó con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- l) Si el proveedor se declara en concurso mercantil.
- m) Por no deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a “**LA CEAJ**”, en caso de que alguna de las personas designadas para la entrega de los bienes entable demanda laboral en contra de “**LA CEAJ**”.
- n) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en el “**Relaciones Laborales**” de la convocatoria.
- o) Por suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo. En ningún caso se considerará la suspensión o cese a que se refiere este punto como causa justificada.
- p) Por no mantener vigentes durante el suministro de los bienes las licencias, autorizaciones o permisos que exigen las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas para el suministro de los bienes.

Quando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “**LA CEAJ**” por concepto de la entrega de los bienes hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se diere la entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del área requirente, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El área requirente de los bienes podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "LA CEAJ" establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el área requirente podrán recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, se considerará nulo.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, pudiendo la CEAJ adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 41, fracción VI de la LAASSP.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

## **6. Sanciones.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la LAASSP, la SFP inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a 3 (tres) meses ni mayor a 5 (cinco) años, a las personas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;

- Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;
- Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
- Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la LAASSP, esto es, que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.
- Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de esta Ley, es decir, quienes promuevan inconformidad con el propósito de retrasar o entorpecer la contratación.

Lo anterior independientemente de las multas a que se haga acreedor de conformidad al artículo 59 de la LAASSP.

## 7. Solicitud de prórrogas.

“**LA CEAJ**” requiere que los bienes objeto de la presente Licitación sean entregados en tiempo y forma y exigirá el cabal cumplimiento de los tiempos señalados.

En caso fortuito o de fuerza mayor, “**EL PROVEEDOR**” podrá solicitar por escrito prórroga al plazo de la vigencia del contrato, en un período no mayor de 05 (cinco) días calendario a partir de la fecha en que aconteció el hecho fortuito o la fuerza mayor, previamente comprobado por la “**LA CEAJ**”, “**EL PROVEEDOR**” deberá en los demás casos de solicitud de prórroga, solicitarlo por escrito y por lo menos con 10 (diez) días de anticipación a la fecha de inicio de la misma, expresando los motivos que la justifiquen. “**LA CEAJ**” se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha prórroga.

La prórroga podrá ser otorgada por una sola ocasión, respecto del evento que le dio origen y por el tiempo que la CEAJ considere necesario de acuerdo a la causa que dio origen a dicha solicitud.

En ningún caso se considerará como caso fortuito o fuerza mayor la suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para el suministro de los bienes, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud.

## **8. Terminación anticipada del contrato.**

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, el área requirente de los bienes, podrán convenir dar por terminado anticipadamente el(los) contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general;
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por la Dirección de Administración y el área requirente de los bienes, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización del convenio de terminación respectivo y del finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los bienes suministrados prestados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, "LA CEAJ" reembolsará al licitante adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

## **9. Del procedimiento de conciliación.**

De conformidad a lo señalado en los artículos 77, 78 y 79 de la LAASSP, así como los numerales 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento, en cualquier momento

el proveedor o “LA CEAJ” podrán presentar ante la SFP solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato que se suscriba derivado de la presente Licitación.

#### **10. Calidad de los bienes.**

El licitante adjudicado quedará obligado ante “LA CEAJ” a responder por la calidad y los vicios ocultos de los bienes contratados y en su caso de los bienes necesarios para la prestación de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la convocatoria de la presente Licitación, sus anexos, la junta de aclaraciones, el contrato respectivo y la legislación vigente y aplicable en la materia.

#### **11. Facultad de supervisión de los bienes.**

La Convocante a través del área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se suscriba, podrán realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismos o por conducto de cualquier otra persona que dicha área designe, respecto a los bienes contratados para asegurarse de la calidad del mismo.

Para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio que permita a “LA CEAJ” acreditar en su caso el incumplimiento en la entrega de los bienes.

#### **12. Registro de derechos.**

El licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes objeto de la presente Licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

#### **13. Impuestos.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición objeto de esta licitación, serán pagados por el “Proveedor”. La “Convocante” sólo cubrirá el impuesto al valor agregado, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

#### **14. Cesión de Derechos y Obligaciones.**

De conformidad al último párrafo del artículo 46 de la LAASSP, los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, para lo cual licitante adjudicado deberá solicitar por escrito el consentimiento de la “LA CEAJ”, especificando la persona física o moral a la cual se pretenden ceder los derechos de cobro, así como, si la cesión es parcial o total, determinando en su caso el monto y período de la misma, “LA CEAJ”, una

vez recibido el escrito, analizará la solicitud y en caso de considerarlo procedente otorgará su consentimiento mediante oficio, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por licitante adjudicado.

El licitante adjudicado, deberá presentar la solicitud mencionada en el párrafo anterior, diez días previos a la presentación de la factura que se pretenda cobrar, a efecto de que al momento de presentar la factura para su cobro, se anexe a la misma el oficio por medio del cual "LA CEAJ", otorga su consentimiento para la cesión de los derechos de cobro.

La información generada durante el suministro de los bienes, será clasificada como "CONFIDENCIAL" por lo que el licitante adjudicado no podrá hacer uso de la misma bajo ninguna circunstancia.

#### **15. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas.**

Mediante la presente convocatoria, se hace del conocimiento del público en general que de acuerdo a lo establecido en el **Anexo Primero, sección segunda, numeral 6 del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones**, que los particulares interesados en el presente procedimiento de contratación, deberán observar dicho Protocolo, así como que el mismo puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>

#### **16. Protección de datos personales de los licitantes.**

De conformidad con el numeral 6, inciso c) de la sección II del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, las dependencias y entidades, se informa a los licitantes, que los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Guadalajara, Jalisco a 1 de noviembre del 2023.

Licitación Pública Nacional Presencial  
LA-73-S02-914029972-N-2-2023

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA”

RELACIÓN DE ANEXOS

| DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE   | Numeral de referencia 9 y 9.1 | Documento que se entrega |
|--|-------------------------------|--------------------------|
| <b>Anexo 1</b> (Especificaciones Técnicas).<br>Anexo 1.1 Propuesta Técnica   | a)                            |                          |
| <b>Anexo 2</b> (Propuesta económica).  | b)                            |                          |
| <b>Anexo 3</b> (Acreditación).   | c)                            |                          |
| <b>Anexo 4</b> (Escrito de los artículos 50 y 60 de la LAASSP).  | d)                            |                          |
| <b>Anexo 5</b> (Declaración de Integridad y no Colusión de Proveedores).   | e)                            |                          |
| <b>Anexo 6</b> “Carta de Ausencia de Conflicto de Interés Particular” (Personas Morales).  | f)                            |                          |
| <b>Anexo 7</b> “Carta de Ausencia de Conflicto de Interés Particular” (Personas Físicas).  | g)                            |                          |
| <b>Anexo 8</b> “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”. | h)                            |                          |
| <b>Anexo 9</b> Manifiesto de Opinión Positiva y Fotocopia Legible y Constancia Impresa de Documento de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales artículo 32-D.  | i)                            |                          |
| <b>Anexo 10</b> Manifiesto de Opinión Positiva y Acuse de Obligaciones en Materia del IMSS.  | j)                            |                          |
| <b>Anexo 11</b> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en Materia del INFONAVIT y Constancia Impresa.   | k)                            |                          |
| <b>Anexo 12</b> (Estratificación). Obligatorio para todos licitantes.  | l)                            |                          |

|  |           |  |
|--|-----------|--|
| <b>Anexo 13</b> (Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).  | <b>m)</b> |  |
| <b>Anexo 14</b> (Carta original como Distribuidor y/o Fabricante).   | <b>n)</b> |  |
| <b>Anexo 15</b> (Fotocopia Identificación Oficial del Representante Legal Vigente, de quien firma la propuesta).   | <b>o)</b> |  |
| <b>Anexo 16</b> Currículo del Licitante, mencionando teléfono, contactos y correo electrónico. Así como, sus cinco principales clientes.   | <b>p)</b> |  |
| <b>Anexo 17</b> (Ficha técnica en original del producto ofertado (podrá ser impreso de manera directa de la página del fabricante). Debidamente firmado por el Representante Legal de Licitación, que deberá coincidir con las especificaciones solicitadas dentro del Anexo Técnico de la presente Bases.   | <b>q)</b> |  |
| <b>Anexo 18</b> (Cumplimiento de Normas). Manifestado que los bienes y/o servicios ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o en su caso las Normas de Referencia, señalando la correspondiente a cada partida conforme al Anexo técnico de la presente LICITACIÓN. <b><u>En caso de que no aplique ninguna, el Licitante deberá así manifestarlo.</u></b> | <b>r)</b> |  |
| <b>Anexo 19</b> Carta de Aceptación de la Convocatoria.  | <b>s)</b> |  |
| <b>Anexo 20</b> Contenido Nacional.  | <b>t)</b> |  |
| <b>Anexo 21</b> Formato Poliza de Fianza   | <b>u)</b> |  |
| <b>Anexo 22</b> Formato cheque certificado   | <b>v)</b> |  |

**Licitación Pública Nacional Presencial  
LA-73-S02-914029972-N-2-2023**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA”**

**MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ  
EN FUNCIONES DE OFICIAL MAYOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALES DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
PRESENTE.**

**At’n Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el **artículos 50 y 60** antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; ni en las causas de desechamiento previstas en la solicitud de cotización del presente procedimiento.

*La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin el no se podrá participar ni entregar PROPUESTA ALGUNA, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley.*

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, **este documento fungirá como Carta Poder simple**, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal y anexarse copia de identificación de ambos.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder.

**Licitación Pública Nacional Presencial  
LA-73-S02-914029972-N-2-2023**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA”**

**“FORMATO DE ESCRITO DE INTERÉS DE PARTICIPAR  
(REQUERIDO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES)”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ  
EN FUNCIONES DE OFICIAL MAYOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALES DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
PRESENTE.**

**At’n Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ**

(Nombre del licitante), manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 45 tercero y cuarto párrafos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que tengo interés en participar en el procedimiento número Licitación Pública Nacional Presencial LA-73-S02-914029972-N-2-2023 convocado por la **Comisión Estatal del Agua de Jalisco** para lo cual con fundamento en el artículo 48 fracción V del (RLAASSP), señalo a usted los siguiente:

| DATOS DEL LICITANTE                  |  |          |  |
|--------------------------------------|--|----------|--|
| NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL: |  |          |  |
| REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:  |  |          |  |
| CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA) |  |          |  |
| OBJETO SOCIAL:                       |  |          |  |
| DOMICILIO FISCAL                     |  |          |  |
| CALLE Y NÚMERO:                      |  | COLONIA: |  |
| MUNICIPIO O DELEGACIÓN:              |  | C.P.:    |  |

|   |   |                            |  |
|---|---|----------------------------|--|
| <b>ENTIDAD<br/>FEDERATIVA:</b>  |   | <b>TELÉFONO:</b>           |  |
| <b>CORREO<br/>ELECTRÓNICO:</b>  |   | <b>TELÉFONO<br/>2:</b>     |  |
| <b>SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A LA CEAJ PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO.</b> |   |                            |  |
| <b>DATOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL (EN SU CASO)</b>  |   |                            |  |
| <b>NUMERO DE<br/>ESCRITURA<br/>PUBLICA EN LA<br/>QUE CONSTA SU<br/>ACTA<br/>CONSTITUTIVA:</b>   |   | <b>NOTARÍA<br/>NÚMERO:</b> |  |
| <b>LUGAR DE LA<br/>NOTARÍA:</b>   |   | <b>FECHA:</b>              |  |
| <b>NOMBRE DEL<br/>NOTARIO:</b>  |   |                            |  |
| <b>NUMERO DEL<br/>REGISTRO<br/>PUBLICO DE LA<br/>PROPIEDAD:</b>   |   | <b>FECHA:</b>              |  |
| <b>LUGAR:</b>   |   |                            |  |
| <b>NUMERO DE<br/>ULTIMA REFORMA<br/>CONSTITUTIVA:</b>   |   | <b>NOTARIA<br/>NÚMERO:</b> |  |
| <b>LUGAR DE LA<br/>NOTARÍA:</b>   |   | <b>FECHA:</b>              |  |
| <b>NOMBRE DEL<br/>NOTARIO:</b>  |   |                            |  |
| <b>RELACIÓN DE ACCIONISTAS</b>  |   |                            |  |
| <b>NOMBRE:</b>  |   | <b>RFC:</b>                |  |
| <b>NOMBRE:</b>  | <b>*** AGREGAR O QUITAR<br/>TANTOS COMO<br/>ACCIONISTAS EXISTAN ***</b> | <b>RFC:</b>                |  |
| <b>DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)</b>   |   |                            |  |
| <b>NOMBRE DEL<br/>APODERADO O</b>   |   |                            |  |

|   |  |                 |  |
|---|--|-----------------|--|
| REPRESENTANTE LEGAL:  |  |                 |  |
| ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: |  | NOTARÍA NÚMERO: |  |
| LUGAR DE LA NOTARÍA:  |  | FECHA:          |  |
| NOMBRE DEL NOTARIO:   |  |                 |  |

**Bajo protesta de decir verdad** refiero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento número Licitación Pública Nacional Presencial LA-73-S02-914029972-N-2-2023, convocado por la **CEAJ**.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

**Licitación Pública Nacional Presencial  
LA-73-S02-914029972-N-2-2023**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA”**

**“FORMATO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PARA LA JUNTA DE  
ACLARACIONES”**

Por medio del presente en mi carácter de +++++ (nombre del licitante) y en relación a la **Licitación Pública Nacional Presencial** número Licitación Pública Nacional Presencial LA-73-S02-914029972-N-2-2023 referente a \_\_\_\_\_, me permito solicitar la aclaración de los siguientes cuestionamientos:

| No. | REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA |                   |                      | PREGUNTA |
|-----|-------------------------------|-------------------|----------------------|----------|
|     | NUMERAL                       | PUNTO /<br>INCISO | APARTADO /<br>INCISO |          |
| 1   |                               |                   |                      |          |
| 2   |                               |                   |                      |          |
| 3   |                               |                   |                      |          |

**NOTAS ACLARATORIAS:**

La LICITACIÓN no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que su objetivo es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.

Solo se considerarán las solicitudes recibidas, conforme a las características de la Junta de Aclaraciones.

Para facilitar la lectura de sus preguntas favor de presentarlas mecanografiadas o impresas.

Agradeciendo de antemano sus atenciones, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

Licitación Pública Nacional Presencial  
LA-73-S02-914029972-N-2-2023

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA”

ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

Guadalajara Jalisco, a 01 de noviembre del 2023.

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco, requiere la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA” de acuerdo a las necesidades, cantidades, especificaciones y características señalados en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, la cual se distribuye en cuatro (4) **PARTIDAS** mismas que se detalla a continuación:

| PARTIDA | ACCIÓN DE ANEXO TÉCNICO PROAGUA 14-01/2023 | DESCRIPCIÓN  | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS  | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---------|--|--|---|------------------|----------|
| 1       | EQUIPAMIENTO                               | Adquisición de Tanques Bebederos Purificadores Microbiológicos de Agua | Tanques Bebederos Purificadores Microbiológicos de Agua capacidad de almacenamiento de 50 litros de El uso no requiere ningún tipo de energía No necesita cambio de cartucho hasta por 5 años. vida útil mínima de 90,000 litros de agua que alcanza hasta por 5 años (considerando 50 personas y cada una tomando un litro de agua diario) e Incluso con agua turbia. Retienen un mínimo de 99.9% de Parásitos, 99.9999% de Bacterias y 99.99% de Virus, por toda su vida útil. clasificados como de “Muy Alta Remoción” de bacterias, virus y protozoarios por la Organización Mundial de la Salud. | pieza            | 50       |

**EMPAQUE:** Deberá entregarse en una caja de cartón, debidamente cerrada y sellada, en lo que respecta al interior de la caja, el producto deberá de venir protegido con el material que mejor convenga para garantizar su protección.

**NORMA OFICIAL MEXICANA:** NOM-244-SSA1-2020, Para evaluar la eficiencia en reducción bacteriana en equipos y sustancias germicidas para tratamiento doméstico de agua. Requisitos sanitarios. (con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), 16 de marzo del 2021), deberá presentar documento que acredite que el bien a ofertar esta abalado por esta norma.



**MUESTRAS FÍSICAS:** No se requieren muestras físicas.

| PARTIDA | ACCIÓN DE ANEXO TÉCNICO PROAGUA 14-01/2023 | DESCRIPCIÓN  | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS   | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---------|--|--|--|------------------|----------|
| 2       | EQUIPAMIENTO                               | Adquisición de Bomba dosificadora electromagnética | Bomba dosificadora electromagnética tipo diafragma con capacidad de suministrar 2.95 litros por hora y vencer una presión máxima de descarga de 17.5 kg/cm <sup>2</sup> (0.68 GPH y 250 PSI). Materiales internos: PVC/ Cerámica/ Polyprel. Conexiones PE (polietileno) 1/4" O.D. Color carcaza: amarillo. Control de flujo: Manual. Velocidad Máxima: 160 SPM (strokes/pulsaciones por minuto). Accesorios: Cabezal moldeado con purga incluida, válvulas de retención de bola doble, inyector, tubing, válvula de succión, válvula de descarga, válvula de pie, contrapeso de cerámica, ferrules, tuercas y alivio integrado al cabezal. Tipo de conexión eléctrica: Universal 60 Hz con Plug: 110 – 120 Volts US. | pieza            | 56       |

**EMPAQUE:** Deberá entregarse en una caja de cartón, debidamente cerrada y sellada, en lo que respecta al interior de la caja, el producto deberá de venir protegido con el material que mejor convenga para garantizar su protección.

**NORMA OFICIAL MEXICANA:** No se requieren normas específicas.

**MUESTRAS FÍSICAS:** No se requieren muestras físicas.

| PARTIDA | ACCIÓN DE ANEXO TÉCNICO PROAGUA 14-01/2023 | DESCRIPCIÓN                                       | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS  | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---------|--|---|---|------------------|----------|
| 3       | MATERIALES Y REACTIVOS                     | Adquisición de equipo para muestreo colorimétrico | Analizador de cloro con pastillas DPD1 DPD3 y rojo fenol. Incluye dos cámaras de muestreo, lo que permite evaluar dos parámetros al mismo tiempo y una tercera cámara que tiene la función de compensar el color durante la comparación en caso | pieza            | 224      |



|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  | de que el agua de la muestra tenga turbidez o bien alguna coloración. Incluye 20 Pastillas DPD1, 10 Pastillas DPD3, 10 Pastillas rojo fenol. Diseñado para el análisis de todo tipo de agua. |  |  |
|--|--|--|--|--|--|

**EMPAQUE:** Deberá entregarse en una caja de cartón, debidamente cerrada y sellada, en lo que respecta al interior de la caja, deberá encontrarse un estuche de plástico con el equipo adquirido.

**NORMA OFICIAL MEXICANA:** No se requieren normas específicas.

**MUESTRAS FÍSICAS:** No se requieren muestras físicas.

| PARTIDA | ACCIÓN DE ANEXO TÉCNICO PROAGUA 14-01/2023 | DESCRIPCIÓN   | CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS   | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---------|--|---|--|------------------|----------|
| 4       | MUESTREO                                   | Adquisición de equipo para muestreo colorimétrico digital | Fotómetro con tecnología Bluetooth para medición de 14 parámetros preestablecidos: cloro, bromo, pH, ácido cianúrico, alcalinidad-m, dureza cálcica, tabletas de reactivo. Óptica: Diodos luminosos, fotosensor, disposición por pares en compartimento de medición transparente. En función de la versión se utilizan hasta 3 filtros de interferencia. Precisión de la longitud de onda $\pm 1$ . Rango fotométrico: -2600 - 2600 mAbs. Vida de la batería: 17 hrs. Memoria cíclica interna para 125 registros de datos. | pieza            | 3        |

**EMPAQUE:** Deberá entregarse en una caja de cartón, debidamente cerrada y sellada, en lo que respecta al interior de la caja, deberá encontrarse un estuche de plástico con el equipo adquirido.

**NORMA OFICIAL MEXICANA:** No se requieren normas específicas.

**MUESTRAS FÍSICAS:** No se requieren muestras físicas.

#### Tiempo de entrega:

La entrega de los bienes se realizará a partir del día siguiente hábil de la emisión del fallo y a más tardar 15 días naturales.

### **Entrega:**

La entrega se realizará en una sola exhibición y con la totalidad de los bienes solicitados libre a bordo en las Oficinas de la Subdirección de Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, ubicadas en la Calle Francia No. 1726, Colonia Moderna, Código Postal 44190, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

### **Garantía del bien:**

El "Licitante" deberá manifestar en su propuesta técnica, que "LOS BIENES" ofertados, cumplen estrictamente con las condiciones, características y especificaciones técnicas que como mínimo se establecen en esta convocatoria, además de que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, mala calidad y/o vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia de al menos **12 meses** a partir de que "LOS BIENES" hayan sido entregados, lo cual el o los adjudicados deberán presentar escrito libre con firma autógrafa, en el que se comprometan a otorgar garantía por escrito conforme al tiempo señalado, y su compromiso para la sustitución de bienes establecidos en cada partida, contra defectos de fabricación, mala calidad o vicios ocultos.

En caso de que haya sustitución de bienes, los gastos que se originen por tal motivo, correrán por cuenta del licitante adjudicado desde los lugares de solicitud de garantía, hasta las oficinas del licitante adjudicado, así como el retorno con los bienes sustituidos.

### **Documentos adicionales:**

1. fichas técnicas.
2. Carta de distribuidor autorizado, comercializador o fabricante de los equipos solicitados, las cuales vendrán dirigida a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y citarán en el cuerpo de su escrito el número del proceso licitatorio del cual forman parte.

### **ÁREA ENCARGADA DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

Subdirección de Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.

La descripción, especificaciones, cantidades y características técnicas de los bienes a adquirir que se establecen en este Anexo, son consideradas como mínimas, por lo que los "**PARTICIPANTES**" podrán proponer y ofertar bienes con especificaciones y características técnicas superiores a las requeridas, si así lo consideran conveniente.

Licitación Pública Nacional Presencial  
LA-73-S02-914029972-N-2-2023

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA”**

**ANEXO 1.1 “PROPUESTA TÉCNICA”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ  
EN FUNCIONES DE OFICIAL MAYOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALES DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
PRESENTE.**

**At´n Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ**

**CADA LICITANTE DEBERÁ DESCRIBIR SU PROPUESTA PROPUESTA TÉCNICA, EVITANDO  
REPRODUCIR LITERALMENTE LO CONTENIDO EN EL ANEXO 1**

Me comprometo **bajo protesta de decir verdad**, que, en caso de resultar con adjudicación en el presente procedimiento, suministraré los bienes descritos en el presente escrito, así como en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”**, en el lugar, plazo y condiciones requeridos en la presente convocatoria número Licitación Pública Nacional Presencial LA-73-S02-914029972-N-2-2023.

**Nota: el licitante debe señalar marca, submarca y/o modelo de los bienes que oferta.**

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

**Licitación Pública Nacional Presencial  
LA-73-S02-914029972-N-2-2023**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA”**

**ANEXO 2 “PROPUESTA ECONÓMICA”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2023.

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ  
EN FUNCIONES DE OFICIAL MAYOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALES DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
PRESENTE.**

**At’n Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ**

Para la presente **Licitación Pública Nacional Presencial** número **LA-73-S02-914029972-N-2-2023** denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA”**, y para el suministro de los bienes requeridos por la convocante, manifiesto que mi oferta económica es la expresada, la cual considera la totalidad de los conceptos requeridos en la presente convocatoria de esta **Licitación** por el periodo de vigencia del contrato.

NOTA: Los licitantes para efecto de su propuesta económica, deberán desglosar adicionalmente todos los conceptos que estén considerando en el precio unitario, de tal manera que se pueda apreciar de forma clara, el mecanismo mediante el cual se determina el precio ofertado.

**El precio unitario ofertado en el Anexo 2 deberá coincidir con el precio unitario ofertado, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento**

| No. de Partida   | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario |
|------------------|----------------------|------------------|----------|-----------------|
| 1                |                      |                  |          |                 |
| 2                |                      |                  |          |                 |
| 3                |                      |                  |          |                 |
| 4                |                      |                  |          |                 |
| <b>SUBTOTAL:</b> |                      |                  |          |                 |
| <b>IVA:</b>      |                      |                  |          |                 |

|        |  |
|--------|--|
| TOTAL: |  |
|--------|--|

Me comprometo bajo protesta de decir verdad, que la oferta estará vigente **45 días naturales**, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como que los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes y a entera satisfacción de "LA CEAJ", y que los precios cotizados son en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalación.

Los precios expresados en mi propuesta económica, como lo señalado en el presente escrito para efecto de la presente **Licitación** para la contratación del "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA**", incluyen el suministro de los bienes conforme a lo señalado en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la convocatoria de la presente Licitación.

**ATENTAMENTE**

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

Licitación Pública Nacional Presencial  
LA-73-S02-914029972-N-2-2023

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA”

ANEXO 3 ACREDITACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ  
EN FUNCIONES DE OFICIAL MAYOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALES DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
PRESENTE.

At’n Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento número de LA-73-S02-914029972-N2-2023**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

|  |               |   |
|--|---------------|---|
| <b>Nombre del Licitante:</b>   |               |   |
| <b>No. de Registro del RUPC</b> ( <i>en caso de contar con él</i> )  |               |   |
| <b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>  |               |   |
| <b>Domicilio Fiscal:</b> ( <i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i> )  |               |   |
| <b>Domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco:</b> ( <i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i> ) |               |   |
| <b>Municipio o Delegación:</b>   |               | <b>Entidad Federativa:</b>              |
| <b>Teléfono (s):</b>   | <b>Fax:</b>   | <b>Correo Electrónico:</b>              |
| <b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física).             |               |   |
| <i>Para Personas Morales:</i>  |               |   |
| <b>Número de Escritura Pública:</b> ( <i>Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones</i> )                           |               |   |
| <b>Fecha y lugar de expedición:</b>  |               |   |
| <b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:   |               |   |
| <b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>  |               |   |
| <b>Tomo:</b>   | <b>Libro:</b> | <b>Agregado con número al Apéndice:</b> |

\*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

*Para Personas Físicas:*

**Número de folio de la Credencial de Elector:**

|                  |  |
|------------------|--|
| <b>P O D E R</b> | <p><i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante</i><br/><b>Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</b></p> <p><b>Número de Escritura Pública:</b></p> <p><b>Tipo de poder:</b></p> <p><b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p><b>Lugar y fecha de expedición:</b></p> <p><b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b></p> <p><b>Tomo:                      Libro:                      Agregado con número al Apéndice:</b></p> |
|                  |  |

NOTA: en caso de contar con el Registro Único de Proveedores y Contratistas Estatal y Federal, vigente, anexar fotocopia simple.

Asimismo, el Licitante deberá adjuntar el original o copia certificada y copia simple para cotejo, de los documentos que acrediten lo manifestado en este anexo, así como sus modificaciones y actualizaciones, si las hubiera, así como sus Poderes, en todos los casos deberá contar con su Boleta Registral para **personas Físicas**, anexar fotocopia simple de identificación oficial y, en su caso, el poder correspondiente.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**Licitación Pública Nacional Presencial  
LA-73-S02-914029972-N-2-2023**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA"**

**ANEXO 4 "ESCRITO DE LOS ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LAASSP"  
(Aplica para personas físicas o morales)**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ  
EN FUNCIONES DE OFICIAL MAYOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALES DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
PRESENTE.**

**At'n Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ**

Licitación Pública Nacional Presencial:

Yo **nombre del representante o apoderado legal** como representante o apoderado legal de la empresa **nombre de la empresa** manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Asimismo, manifesté por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a.** Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
- b.** Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
- c.** Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

## Licitación Pública Nacional Presencial

LA-73-S02-914029972-N-2-2023

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA”**

**ANEXO 5 “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ  
EN FUNCIONES DE OFICIAL MAYOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALES DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
PRESENTE.

**At'n Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ**

Licitación Pública Nacional Presencial:

Yo nombre del representante legal o persona física como representante legal del licitante nombre de la persona física o moral licitante manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CEAJ introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del presente procedimiento de contratación u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás licitantes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

**Licitación Pública Nacional Presencial  
LA-73-S02-914029972-N-2-2023**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA”**

**ANEXO 6 “CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR”  
(PERSONAS MORALES)**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ  
EN FUNCIONES DE OFICIAL MAYOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALES DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
PRESENTE.**

**At’n Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ**

El suscrito, «NOMBRE\_REPRESENTANTE\_LEGAL» en mi carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la persona moral «NOMBRE\_DE\_LA\_PERSONA\_MORAL\_O\_FISICA» licitante dentro del procedimiento de contratación por «PROCEDIMIENTO\_DE\_CONTRATACIÓN» con número «NÚMERO\_DEL\_PROCEDIMIENTO\_» relativo al «NOMBRE\_DE\_LA\_CONTRATACIÓN», previo a la celebración del contrato correspondiente, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que ni el que suscribe, ni los socios o accionistas de la moral que ejercen control sobre la sociedad, desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público.

**PROTESTO LO NECESARIO**

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**Licitación Pública Nacional Presencial  
LA-73-S02-914029972-N-2-2023**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA”**

**ANEXO 7 “CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS PARTICULAR”  
(PERSONAS FÍSICAS)**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ  
EN FUNCIONES DE OFICIAL MAYOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALES DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
PRESENTE.**

**At’n Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ**

El suscrito, XXXXXXXXXXXXX., en mi carácter de LICITANTE dentro del procedimiento de contratación por LICITACIÓN PÚBLICA con número PROCEDIMIENTO\_DE\_CONTRATACIÓN, relativo al NOMBRE\_DE\_LA\_CONTRATACIÓN, previo a la celebración del contrato correspondiente, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público.

**PROTESTO LO NECESARIO**

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**Licitación Pública Nacional Presencial  
LA-73-S02-914029972-N-2-2023**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA”**

**ANEXO 8 “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,  
OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y  
CONCESIONES”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ  
EN FUNCIONES DE OFICIAL MAYOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALES DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
PRESENTE.**

**At’n Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ**

En cumplimiento del Numeral 6 del Anexo Primero, del “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”, he sido notificado:

- a) Que las personas servidoras públicas de la entidad en el contacto con particulares deben observar el “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario oficial de la Federación 20 de agosto de 2015 y modificado mediante publicaciones del 19 de febrero de 2016 y del 28 de febrero de 2017; el cual puede ser consultado en la sección de la SFP en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx);
- b) Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización, las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados;
- c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.;

- d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; y
- e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con las personas servidoras públicas, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

Me doy por enterado y presto mi consentimiento.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**Licitación Pública Nacional Presencial  
LA-73-S02-914029972-N-2-2023**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA”**

**ANEXO 9 MANIFIESTO DE OPINIÓN POSITIVA Y FOTOCOPIA LEGIBLE Y CONSTANCIA  
IMPRESA DE DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES  
ARTÍCULO 32-D**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ  
EN FUNCIONES DE OFICIAL MAYOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALES DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
PRESENTE.**

**At’n Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo de manera impresa y legible, la fotocopia de la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**Licitación Pública Nacional Presencial  
LA-73-S02-914029972-N-2-2023**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA”  
ANEXO 10 MANIFIESTO DE OPINIÓN POSITIVA Y ACUSE DE OBLIGACIONES EN MATERIA  
DEL IMSS**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ  
EN FUNCIONES DE OFICIAL MAYOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALES DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
PRESENTE.**

**At'n Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022.

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**Licitación Pública Nacional Presencial  
LA-73-S02-914029972-N-2-2023**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA”**

**ANEXO 11 MANIFIESTO DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DEL INFONAVIT Y  
CONSTANCIA IMPRESA**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ  
EN FUNCIONES DE OFICIAL MAYOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALES DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
PRESENTE.**

**At´n Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales, por lo que anexo la Constancia de situación fiscal, documento vigente expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**Licitación Pública Nacional Presencial  
LA-73-S02-914029972-N-2-2023**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA”**

**Anexo 12 (ESTRATIFICACIÓN). OBLIGATORIO PARA TODOS LICITANTES.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ  
EN FUNCIONES DE OFICIAL MAYOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALES DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
PRESENTE.**

**At’n Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial número LA-73-S02-914029972-N-2-2023**, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA”**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**Licitación Pública Nacional Presencial  
LA-73-S02-914029972-N-2-2023**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA”**

**ANEXO 13 MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES  
PATRONALES Y TRIBUTARIAS.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ  
EN FUNCIONES DE OFICIAL MAYOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALES DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
PRESENTE.**

**At´n Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Nacional Presencial número LA-73-S02-914029972-N-2-2023 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, que el licitante (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**Licitación Pública Nacional Presencial  
LA-73-S02-914029972-N-2-2023**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA”  
”**

**ANEXO 14 CARTA ORIGINAL COMO DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ  
EN FUNCIONES DE OFICIAL MAYOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALES DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
PRESENTE.**

**At´n Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ**

(Formato Libre en hoja membretada de quien la expide.)

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**Licitación Pública Nacional Presencial  
LA-73-S02-914029972-N-2-2023**

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA"**

**ANEXO 15 Fotocopia Identificación Oficial del Representante Legal Vigente, de quien  
firma la propuesta.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ  
EN FUNCIONES DE OFICIAL MAYOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALES DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
PRESENTE.**

**At'n Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ.**

Conforme a la fracción X, del artículo 48 de LAASSP, se entrega copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía.

**ANVERSO**



**REVERSO**



**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

**Licitación Pública Nacional Presencial  
LA-73-S02-914029972-N-2-2023  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA"**

**Anexo 16 CURRÍCULO DEL LICITANTE, MENCIONANDO TELÉFONO, CONTACTOS Y CORREO ELECTRÓNICO. ASÍ COMO, SUS CINCO PRINCIPALES CLIENTES.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ  
EN FUNCIONES DE OFICIAL MAYOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALES DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
PRESENTE.**

**At'n Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ**

**(formato libre)**

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**Licitación Pública Nacional Presencial  
LA-73-S02-914029972-N-2-2023**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA”**

**Anexo 17  
FICHA TÉCNICA**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ  
EN FUNCIONES DE OFICIAL MAYOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALES DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
PRESENTE.**

**At´n Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ**

**(Ficha técnica en original del producto ofertado (podrá ser impreso de manera directa de la página del fabricante). Debidamente firmado por el Representante Legal de Licitación, que deberá coincidir con las especificaciones solicitadas dentro del Anexo Técnico de la presente Bases. (formato libre)**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**Licitación Pública Nacional Presencial  
LA-73-S02-914029972-N-2-2023**

## “ADQUISICIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA”

### Anexo 18 CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ  
EN FUNCIONES DE OFICIAL MAYOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALES DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
PRESENTE.

At’n Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ

En atención a la Licitación Pública Nacional Presencial número **LA-73-C02-914029972-N-2-2023**, relativa al procedimiento de contratación para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA**”, el suscrito nombre del firmante (en mi calidad de representante legal de razón social) (en mi calidad de propietario), de conformidad al artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los **bienes** que oferto cumplen con las siguientes normas:

| NORMA |  |
|-------|--|
|-------|--|

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

Nota: Señalar la norma con la cual cumple cada partida oferta en caso de que no aplique ninguna, deberá así manifestarlo en la celda correspondiente

**Licitación Pública Nacional Presencial  
LA-73-S02-914029972-N-2-2023**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA”**

**ANEXO 19 “CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ  
EN FUNCIONES DE OFICIAL MAYOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALES DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
PRESENTE.**

**At’n Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ**

Mediante este escrito, hago constar que el que suscribe en calidad de representante o apoderado legal de la persona **física o moral** denominada \_\_\_\_\_, con relación a la **Licitación Pública Nacional Presencial** número **LA-73-914029972-N2-2-2023**, para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA”**, he leído, revisado y analizado íntegramente el contenido de la convocatoria de la referida licitación, sus anexos y el contenido de su junta de aclaraciones y acepto participar en esta licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente con el contenido de todos y cada uno de los requisitos y documentos establecidos en dichos documentos, los cuales rigen el citado procedimiento de contratación, lo anterior para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

Además, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor ESTATAL Y/O FEDERAL (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores ESTATAL Y/O FEDERAL en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXXX. (*Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco*)
3. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las

Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.

4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes hasta su recepción total por parte de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes objeto de este proceso de adquisición.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
7. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP, ni en lo previsto en el diverso 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
8. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, Estado \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, conforme a la ley de la materia y sus supletorias.
9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
10. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

Asimismo, acepto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la CEAJ.

### ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

Licitación Pública Nacional Presencial  
LA-73-S02-914029972-N-2-2023  
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA”

ANEXO 20 “CONTENIDO NACIONAL”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ  
EN FUNCIONES DE OFICIAL MAYOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALES DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
PRESENTE.

At’n Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No. \_\_(4)\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las **“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”**, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicada el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o \_\_(7)\_\_\_% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE  
DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LOS  
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO  
DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO NUMERO DESCRIPCIÓN

| NÚMERO | DESCRIPCIÓN  |
|--------|--|
| 1      | Señalar la fecha de suscripción del documento.   |
| 2      | Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.   |
| 3      | Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa. |
| 4      | Indicar el número respectivo.  |
| 5      | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.   |
| 6      | Señalar el número de partida que corresponda.  |
| 7      | Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.                                 |
| 8      | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.  |

NOTA: Si la persona licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

## TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

### ANEXO 21 "FORMATO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN CASO DE PÓLIZA DE FIANZA"

“ \_\_\_\_\_ ”

10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, EQUIVALENTE ALA CANTIDAD DE  
\$ \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 MN), SIN INCLUIR  
EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

ANEXO 2 MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, (COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO) EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: "ADQUISICIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA"

**(Afianzadora o Aseguradora)**

**Denominación social:** \_\_\_\_\_ . en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ .

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:**

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ .

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria":

\_\_\_\_\_ .

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_ .

**RFC:** \_\_\_\_\_ .

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ . (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_ . (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ . (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Moneda:** \_\_\_\_\_ .

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_ .

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":**

**Número asignado por "la Contratante":** \_\_\_\_\_.

**Objeto:** \_\_\_\_\_.

**Monto del Contrato:** (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_.

**Tipo:** (Adquisiciones).

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amiq.org.mx](http://www.amiq.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

## **CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.** Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.** (La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato". (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios

modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificadorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificadorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.** (La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.** La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.** En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificadorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no

se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.** Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.** (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujide, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.** El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.** (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.** (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA. –RECLAMACIÓN.** "La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.** Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

-----TERMINA EL TEXTO-----

Licitación Pública Nacional Presencial  
LA-73-S02-914029972-N-2-2023

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA”**

**ANEXO 22 FORMATO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN CASO  
DE CHEQUE CERTIFICADO**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2023.

**TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA CEAJ  
EN FUNCIONES DE OFICIAL MAYOR DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALES DE LA COMISIÓN  
ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO  
PRESENTE.**

**At'n Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ**

El que suscribe, C. \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, en cumplimiento a lo dispuesto por la cláusula \*\*\*\*\* del contrato número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, por un importe total de \$ \_\_\_\_\_, derivado del procedimiento de (TIPO DE LICITACIÓN) número (NÚMERO DE LICITACIÓN), denominada (NOMBRE DE LA LICITACIÓN), presento el cheque certificado número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de la institución bancaria \_\_\_\_\_, a favor de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, a efecto de garantizar el CUMPLIMIENTO TOTAL del citado instrumento jurídico en los términos estipulados en la convocatoria de licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato antes mencionado.

(APLICA SÓLO EN CASO DE QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO EN CADA EJERCICIO POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE)

La garantía que por medio del presente se entrega, garantiza EL CUMPLIMIENTO del contrato, relativo al ejercicio fiscal (ESTABLECER EL EJERCICIO FISCAL QUE GARANTIZA), por un importe de \$(IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO EN NÚMERO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO AL EJERCICIO QUE SE TRATE) (IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO EN LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO AL EJERCICIO QUE SE TRATE PESOS 00/100 MN), sin incluir el impuesto al valor agregado IVA.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal